

# **Estados Contables**

**CORRESPONDIENTES AL  
PERIODO DE TRES MESES  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2011  
Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2011  
(COMPARATIVO)**



**CAMUZZI  
GAS PAMPEANA S.A.**



## **Camuzzi Gas Pampeana S.A.**

### **Estados Contables**

#### **Indice (según ordenamiento establecido por la Comisión Nacional de Valores)**

Carátula

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Contables

Anexos

Reseña Informativa

Información Complementaria a las Notas a los Estados Contables requerida por el Artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión Limitada

|   |  |
|---|--|
| <b>ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2011</b>   |  |
| Correspondientes al período de tres meses iniciado el 1º de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011 |  |
| Presentados en forma comparativa  |  |
| Denominación: Camuzzi Gas Pampeana S.A.   |  |
| Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 3º piso - Capital Federal                                       |  |
| Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural                           |  |
| Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio  | Del Estatuto o Contrato Social:<br>1º de diciembre de 1992 |
|   | De las modificaciones (última):<br>2 de febrero de 2009    |
| No. de inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.674   |  |
| Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 2091                                  |  |
| Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria             |  |

|   |
|---|
| Denominación de la sociedad controlante: Sodigas Pampeana S.A.          |
| Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 4º Piso – Capital Federal |
| Actividad principal: Inversión y Asesoramiento Integral                 |
| Participación en el patrimonio y en los votos: 86,091962%               |

| COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 7)     |                                  |   |                    |                    |
|--------------------------------------|----------------------------------|---|--------------------|--------------------|
| Cantidad de acciones que representan | Tipo de acciones que representan | No. de votos que otorga c/u de las acciones que representan | Suscripto \$       | Integrado \$       |
| 169.973.335                          | Ordinarias Escriturales Clase A  | 1   | 169.973.335        | 169.973.335        |
| 132.853.609                          | Ordinarias Escriturales Clase B  | 1   | 132.853.609        | 132.853.609        |
| 30.454.105                           | Ordinarias Escriturales Clase C  | 1   | 30.454.105         | 30.454.105         |
| <b>333.281.049</b>                   |                                  |   | <b>333.281.049</b> | <b>333.281.049</b> |

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

**Camuzzi Gas Pampeana S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674**  
**Balance General al 31 de marzo de 2011 y al 31 de diciembre de 2010**  
**(Notas 2 y 3)**

|  | 31.03.11<br>\$       | 31.12.10<br>\$       |  | 31.03.11<br>\$       | 31.12.10<br>\$       |
|--|----------------------|----------------------|--|----------------------|----------------------|
| <b>ACTIVO</b>  |                      |                      | <b>PASIVO</b>  |                      |                      |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>  |                      |                      | <b>PASIVO CORRIENTE</b>  |                      |                      |
| Caja y Bancos (Nota 4.a)   | 23.589.032           | 23.556.567           | Proveedores (Nota 4.d)   | 49.475.397           | 84.443.286           |
| Inversiones (Anexo "D")  | 11.157.630           | 60.521.765           | Préstamos (Nota 4.e)   | 55.542.849           | 46.126.047           |
| Créditos por Ventas (Nota 4.b)   | 53.929.975           | 65.471.824           | Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc.<br>Relacionadas (Nota 6) | 96.963               | 1.150                |
| Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc.<br>Relacionadas (Nota 6) | 4.259.450            | 4.621.140            | Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 4.f)                          | 17.359.865           | 16.928.927           |
| Otros Créditos (Nota 4.c)  | 7.481.619            | 5.461.408            | Deudas Fiscales (Nota 4.g)   | 16.204.530           | 13.056.825           |
|  |                      |                      | Otros Pasivos (Nota 4.h)   | 23.722.311           | 48.011.728           |
|  |                      |                      | Previsiones (Anexo "E")  | 5.149.099            | 5.051.715            |
| <b>Total del activo corriente</b>                                      | <b>100.417.706</b>   | <b>159.632.704</b>   | <b>Total del pasivo corriente</b>                                    | <b>167.551.014</b>   | <b>213.619.678</b>   |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>   |                      |                      | <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>   |                      |                      |
| Créditos por Ventas (Nota 4.b)   | 1.875.695            | 1.926.944            | Otros Pasivos (Nota 4.h)   | 14.718.723           | 17.584.901           |
| Otros Créditos (Nota 4.c)  | 12.854.458           | 12.604.780           |  |                      |                      |
| Bienes de Uso (Anexo "A")  | 935.690.096          | 937.360.458          |  |                      |                      |
| Activos Intangibles (Anexo "B")  | 2.990.291            | 3.347.120            |  |                      |                      |
| <b>Total del activo no corriente</b>                                   | <b>953.410.540</b>   | <b>955.239.302</b>   | <b>Total del pasivo no corriente</b>                                 | <b>14.718.723</b>    | <b>17.584.901</b>    |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO</b>  | <b>1.053.828.246</b> | <b>1.114.872.006</b> | <b>TOTAL DEL PASIVO</b>  | <b>182.269.737</b>   | <b>231.204.579</b>   |
|  |                      |                      | <b>PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)</b>                     | <b>871.558.509</b>   | <b>883.667.427</b>   |
|  |                      |                      | <b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>                            | <b>1.053.828.246</b> | <b>1.114.872.006</b> |

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans  
Presidente

## Camuzzi Gas Pampeana S.A.

**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674**

### Estado de Resultados

**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010  
y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010**

**(Notas 2 y 3)**

|  | 31.03.11            | 31.03.10            |
|--|---------------------|---------------------|
|  | \$                  | \$                  |
| Ventas Brutas (Nota 4.i)                           | 102.671.496         | 89.296.850          |
| Costo de Ventas (Anexo "F")                        | (85.262.474)        | (75.521.069)        |
| <b>Ganancia Bruta</b>                              | <b>17.409.022</b>   | <b>13.775.781</b>   |
| Gastos de Comercialización (Anexo "H")             | (15.096.556)        | (12.253.918)        |
| Gastos de Administración (Anexo "H")               | (19.526.751)        | (15.169.120)        |
| <b>(Pérdida) Operativa</b>                         | <b>(17.214.285)</b> | <b>(13.647.257)</b> |
| Resultados Financieros y por Tenencia              |                     |                     |
| Generados por Activos (Nota 4.j)                   | 1.759.870           | 1.351.787           |
| Generados por Pasivos (Anexo "H")                  | (1.007.645)         | (2.499.532)         |
| Otros Ingresos y Egresos - Ganancia (Nota 4.k)     | 1.034.542           | 842.466             |
| <b>Ganancia antes del Impuesto a las Ganancias</b> | <b>(15.427.518)</b> | <b>(13.952.536)</b> |
| Impuesto a las Ganancias (Nota 10)                 | 3.318.600           | 2.764.510           |
| <b>(Pérdida) de las Operaciones Ordinarias</b>     | <b>(12.108.918)</b> | <b>(11.188.026)</b> |
| <b>(Pérdida) del Período</b>                       | <b>(12.108.918)</b> | <b>(11.188.026)</b> |

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

|                                |          |          |
|--------------------------------|----------|----------|
| Resultado por Acción Ordinaria | (0,0363) | (0,0336) |
| Básico                         |          |          |

Véase nuestro informe de fecha

5 de mayo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans  
Presidente

**Camuzzi Gas Pampeana S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674**  
**Estado de Evolución del Patrimonio Neto**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010**  
**(Notas 2 y 3)**

|  | APORTE DE LOS PROPIETARIOS |                       |             | RESULTADOS ACUMULADOS |                       |                            |                              |
|--|----------------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|
|  | Capital Social<br>(Nota 7) | Ajuste del<br>Capital | Total       | Reserva Legal         | Reserva<br>Voluntaria | Resultados no<br>Asignados | Total del<br>Patrimonio Neto |
|  | \$                         | \$                    | \$          | \$                    | \$                    | \$                         | \$                           |
| Saldos al 01.01.10   | 333.281.049                | 479.823.896           | 813.104.945 | 41.067.189            | 33.976.097            | 1.877.995                  | 890.026.226                  |
| * Resultado del período de tres meses - (Pérdida)                | -                          | -                     | -           | -                     | -                     | (11.188.026)               | (11.188.026)                 |
| Saldos al 31.03.10   | 333.281.049                | 479.823.896           | 813.104.945 | 41.067.189            | 33.976.097            | (9.310.031)                | 878.838.200                  |
| * Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 15.04.2010     |                            |                       |             |                       |                       |                            |                              |
| - Reserva Legal  | -                          | -                     | -           | 93.900                | -                     | (93.900)                   | -                            |
| - Reserva Voluntaria   | -                          | -                     | -           | -                     | 1.784.095             | (1.784.095)                | -                            |
| * Resultado del período complementario de nueve meses - Ganancia | -                          | -                     | -           | -                     | -                     | 4.829.227                  | 4.829.227                    |
| Saldos al 31.12.10   | 333.281.049                | 479.823.896           | 813.104.945 | 41.161.089            | 35.760.192            | (6.358.799)                | 883.667.427                  |
| * Resultado del período de tres meses - (Pérdida)                | -                          | -                     | -           | -                     | -                     | (12.108.918)               | (12.108.918)                 |
| Saldos al 31.03.11   | 333.281.049                | 479.823.896           | 813.104.945 | 41.161.089            | 35.760.192            | (18.467.717)               | 871.558.509                  |

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans  
Presidente

**Camuzzi Gas Pampeana S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674**  
**Estado de Flujo de Efectivo**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses**  
**iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010**  
**(Notas 2 y 3)**

| <b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>   | 31.03.11                | 31.03.10              |
|---|-------------------------|-----------------------|
|   | \$                      | \$                    |
| Efectivo al inicio del ejercicio  | 84.078.332              | 38.773.976            |
| Efectivo al cierre del período  | <u>34.746.662</u>       | <u>69.076.652</u>     |
| (Disminución) / Aumento neta del efectivo   | <u>(49.331.670)</u>     | <u>30.302.676</u>     |
| <br><b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>   |                         |                       |
| <b><u>Actividades Operativas</u></b>  |                         |                       |
| (Pérdida) del período   | (12.108.918)            | (11.188.026)          |
| Intereses devengados sobre Deudas y Créditos  | 212.693                 | 1.408.329             |
| Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalentes                   | (820.995)               | (431.987)             |
| Impuesto a las Ganancias  | <u>(3.318.600)</u>      | <u>(2.764.510)</u>    |
|   | <u>(16.035.820)</u>     | <u>(12.976.194)</u>   |
| <br>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas  |                         |                       |
| -Aumento neto de Provisión por Deudores Incobrables   | 305.982                 | 314.204               |
| -Depreciaciones de Bienes de Uso  | 13.443.355              | 12.758.382            |
| -Amortizaciones de Activos Intangibles  | 413.197                 | 287.806               |
| -Bajas de Bienes de Uso   | 1.323.913               | 1.077.989             |
| -Aumento de Provisiones   | 97.384                  | 67.340                |
| -(Disminución) de Provisión de Créditos por Contribución de Mejoras                           | (150.606)               | (31.674)              |
| <br>Cambios en ciertos activos y pasivos operativos   |                         |                       |
| -Disminución de Créditos por Ventas   | 11.287.116              | 29.305.808            |
| -Disminución / (Aumento) de Otros Créditos  | 1.199.317               | (2.585.436)           |
| -(Disminución) de Proveedores   | (34.967.889)            | (2.806.941)           |
| -(Disminución) de Otros Pasivos   | (27.414.493)            | (575.152)             |
| -Aumento / (Disminución) de Deudas Soc. Art. 33 Ley 19550                                     | 95.813                  | (1.500.277)           |
| -Disminución / (Aumento) de Créditos Soc. Art. 33 Ley 19550                                   | 361.690                 | (1.896.545)           |
| -Aumento de Remuneraciones y Cargas Sociales  | 430.938                 | 1.355.903             |
| -Intereses  | 1.430.550               | 830.810               |
| -(Disminución) de Provisiones   | -                       | (175.433)             |
| -Aumento / (Disminución) de Deudas Fiscales   | <u>3.147.705</u>        | <u>(7.758.580)</u>    |
| <b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas</b>        | <u>(45.031.848)</u>     | <u>15.692.010</u>     |
| <br><b><u>Actividades de Inversión</u></b>  |                         |                       |
| -Adquisiciones de Bienes de Uso   | (12.838.008)            | (6.210.108)           |
| -Altas de Activos Intangibles   | (56.368)                | (74.181)              |
| -(Aumento) de Inversiones   | -                       | (8.481)               |
| <b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión</b>                     | <u>(12.894.376)</u>     | <u>(6.292.770)</u>    |
| <br><b><u>Actividades de Financiación</u></b>   |                         |                       |
| - Aumento de Préstamos  | 9.020.000               | 22.520.359            |
| - Intereses Pagados   | <u>(1.246.441)</u>      | <u>(2.048.910)</u>    |
| <b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</b>                    | <u>7.773.559</u>        | <u>20.471.449</u>     |
| <br><b><u>Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalentes</u></b> |                         |                       |
| - Intereses   | 305.129                 | 149.062               |
| - Diferencia de Cotización  | 409.760                 | 226.734               |
| - Diferencia de Cambio  | 106.106                 | 56.191                |
| <b>Total de Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalentes</b>   | <u>820.995</u>          | <u>431.987</u>        |
| <br><b>(Disminución) / Aumento neta del efectivo</b>  | <br><u>(49.331.670)</u> | <br><u>30.302.676</u> |
| <br><b>Operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo</b>                      |                         |                       |
| - (Altas) netas de Bienes de Uso  | (258.898)               | (527.972)             |
| - Aumento de Otros Pasivos  | <u>258.898</u>          | <u>527.972</u>        |
| <b>Total de operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo</b>                 | <u>-</u>                | <u>-</u>              |

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans  
Presidente

# **Camuzzi Gas Pampeana S.A.**

## **Notas a los Estados Contables**

### **Correspondientes a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010 y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010**

#### **NOTA 1: CONSTITUCION Y MARCO REGULATORIO DE LA SOCIEDAD**

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 2252/92 otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, la que se llevaría a cabo mediante la operación de los bienes transferidos por Gas del Estado Sociedad del Estado. El plazo de la licencia es de 35 años, que pueden prorrogarse por diez más, siempre que la Sociedad de cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la mencionada licencia.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.076, el Decreto N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, los cuales contienen ciertos requisitos con relación a la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de los productores, transportadoras y distribuidoras de gas.

Una porción importante de los activos de la Sociedad la constituyen los "Activos Esenciales para la Prestación del Servicio", y por ello la Sociedad está obligada a identificarlos y conservarlos, de acuerdo con las normas definidas en la licencia y, al finalizar la misma, se deberán transferir los mismos al Estado o a un tercero que éste designe, libres de cargas y gravámenes.

En ese momento la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor valor entre el valor de libros, obtenido sobre la base del importe pagado al Estado Nacional y el costo original de las inversiones realizadas, llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el índice de precios al productor de EEUU, neto de la amortización acumulada, y el importe de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). Las mismas están sujetas a ajustes quinquenales, a partir del 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con los criterios establecidos por la Autoridad Regulatoria.

#### **NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE); aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los Estados Contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución N°3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 2:** (Continuación)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución N° 415 de la Comisión Nacional de Valores se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

De acuerdo con la Resolución N° 441 de la Comisión Nacional de Valores, se ha discontinuado la aplicación del método de reexpresión de Estados Contables en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003, en tanto que el CPCECABA a través de la Resolución MD N° 41/2003 ha discontinuado su aplicación a partir del 1° de octubre de 2003. De haberse aplicado el método de reexpresión entre dichas fechas, la inflación no reconocida en los presentes Estados Contables no hubiese generado efectos significativos.

La Comisión Nacional de Valores ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012. El Directorio con fecha 15 de abril de 2010 ha aprobado el plan de implementación específico.

Con fecha 1° de julio de 2010, la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución General N° 576 que fuera publicada en el Boletín Oficial el 8 de julio de 2010. La misma se encuentra bajo análisis por parte de la Sociedad.

Adicionalmente, se han efectuado reclasificaciones sobre la información comparativa, para exponerla sobre bases uniformes con la del presente período.

### **NOTA 3:** **CRITERIOS DE VALUACION**

Los criterios de valuación y exposición de mayor relevancia utilizados en la preparación de los presentes Estados Contables han sido los siguientes:

#### a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período / ejercicio, incluyendo los correspondientes intereses devengados.

#### b) Caja y Bancos

Las sumas de dinero en pesos, sin cláusula de ajuste, han sido valuadas a su valor nominal, al cierre de cada período / ejercicio.

#### c) Inversiones

Corresponden a:

- Acciones y cuotas partes en fondos comunes de inversión, las cuales se encuentran valuadas a su valor de cotización al cierre de cada período / ejercicio.
- Depósitos a plazo fijo, los cuales fueron valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada período / ejercicio.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3: (Continuación)**

#### d) Créditos y Deudas en Moneda Nacional

Se exponen a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán.

#### e) Créditos a recuperar de los usuarios

Se exponen a su valor nominal, el cual no difiere significativamente, en caso de corresponder, de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán.

Corresponden a:

- Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076: al 31 de marzo de 2011, la Sociedad mantiene un crédito a recuperar de sus clientes autorizado a trasladar a la tarifa originado en el mayor impuesto sobre los Ingresos Brutos pagado por la Sociedad como consecuencia del cambio de base imponible dispuesto por la provincia de Buenos Aires, por \$ 0,3 millones y \$ 1,9 millones aproximadamente que han sido expuestos dentro del rubro "Créditos por ventas corrientes y no corrientes", respectivamente.
- Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar: conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2700 del ENARGAS, que permite el recupero del impuesto pagado por la Sociedad, generado por las actividades reguladas.
- Créditos por contribución de mejoras: correspondiente a la red distribuidora de gas domiciliar de la localidad de Villa Gesell, la cual se financia con dichas contribuciones, aplicables a los frentistas propietarios o titulares a título de dueños de las parcelas correspondientes al ejido urbano de dicha ciudad. Las obras ejecutadas son de pago obligatorio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados. Dicha obligación, se documenta a través de certificados de deuda, los cuales son emitidos y presentados a la Municipalidad de Villa Gesell para su convalidación. La Municipalidad certifica que se ha ejecutado la obra de construcción de redes, otorgando al certificado la calidad de título ejecutivo en los términos del art. 521 del Código Civil. El cobro de los créditos por contribución de mejoras es exigible a los diez días de notificada la liquidación conformada por la autoridad municipal. Dicha notificación queda suficientemente cumplida mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial. A la fecha de los presentes Estados Contables, dichos créditos se encuentran totalmente provisionados.
- Crédito a recuperar localidad de Daireaux: corresponde a las erogaciones incurridas por la Sociedad para la construcción del ramal "Nueva alimentación a Daireaux", las cuales serán recuperadas por los pagos a efectuar por el Fideicomiso que se constituyó en el marco del decreto nacional N° 180/4, la resolución MPFIPYS N° 185/4 y N° 633/04 y la Ley 26.019.
- Fondo fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: a través del cual se crea un fondo para subsidios de consumos residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m3 de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas para las provincias ubicadas en la región patagónica y el Departamento de Malargüe provincia de Mendoza.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3: (Continuación)**

#### f) Bienes de Uso

Los Bienes de Uso transferidos por Gas del Estado al inicio de las operaciones de la Sociedad, ocurrido el 28 de diciembre de 1992, han sido valuados en forma global de acuerdo a las cláusulas del Contrato de Transferencia de las acciones de la Sociedad por parte de Gas del Estado y reexpresados en moneda homogénea (ver Nota 2).

El valor arriba indicado fue reproporcionado individualmente a cada bien en función de un inventario y valuación, realizado por consultores externos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

Los bienes incorporados con posterioridad, han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Hasta el 30 de junio de 1995 las incorporaciones de redes de distribución de gas recibidas sin obligación de contraprestación, fueron registradas al costo de reposición al momento de la transferencia con contrapartida al rubro Otros Ingresos.

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores en sus reuniones del 28 de julio y 16 de agosto de 1995, las redes de distribución de gas transferidas con posterioridad al 30 de junio de 1995, por los usuarios a título no oneroso o construídas parcialmente con aportes de terceros, se incorporan por el menor valor entre el costo de construcción o el que se fije para la transferencia, y el de utilización económica de dicho activo.

Su contrapartida, en la medida que el valor de la obra incorporada exceda el valor de las contraprestaciones a que se obliga la Sociedad, o cuando estas contraprestaciones no existan (incorporación a título gratuito), se registra en una cuenta regularizadora que se expone deducida de Bienes de Uso, y cuyo criterio de depreciación es equivalente al del bien incorporado.

La obligación de compensar parcial o totalmente a los terceros se expone como pasivo de la Sociedad (Nota 11).

Los valores así determinados se exponen netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes.

La Sociedad activa los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de obras cuya construcción se prolongue en el tiempo hasta que se encuentren en condiciones de ser puestas en marcha. El monto activado en bienes de uso ascendió durante período finalizado el 31 de marzo de 2011 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a \$572.509 y \$1.173.309 respectivamente.

Los valores de los Bienes de Uso en su conjunto no exceden su valor recuperable.

#### g) Activos Intangibles

Corresponden a la adquisición y desarrollo de software de sistemas de computación.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3: (Continuación)**

Los activos intangibles se exponen a su costo reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2, netos de su correspondiente amortización acumulada calculada de acuerdo al método de la línea recta.

Los valores de los Activos Intangibles en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

#### h) Otros Pasivos

Corresponden principalmente a:

- Fondo fiduciario – Res 415/04 y 624/05: correspondiente al Programa de Uso Racional de Energía, que comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumos, los cuales son depositados en las cuentas del Fondo Fiduciario indicadas por el ENARGAS.
- Fondo fiduciario – Dto 2067/08: corresponde a la creación de un fondo para atender las importaciones de gas natural y todas aquellas acciones necesarias para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. El monto recaudado se deposita en las cuentas fiduciarias pertinentes.
- Fideicomiso gas: corresponde al fideicomiso de transporte destinado a financiar las obras de ampliación de la capacidad de transporte de gas natural. Estos fondos se depositan en las cuentas fiduciarias recaudadoras pertinentes.
- Fondo fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: a través del cual se crea un fondo para subsidios de consumos residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m3 de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas para las provincias ubicadas en la región patagónica y el Departamento de Malargüe provincia de Mendoza. Estos fondos se depositan en el Banco Nación de Argentina.

#### i) Patrimonio Neto

El Capital Social ha sido expresado a su valor nominal histórico.

El Ajuste del Capital Social representa la diferencia entre el valor nominal histórico del Capital y su valor expresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados teniendo en cuenta los lineamientos detallados en Nota 2.

#### j) Impuesto a las Ganancias, Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta e Impuesto Diferido

La Sociedad ha reconocido el efecto por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos (ver Nota 10).

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera este vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos Estados Contables. La Sociedad expone los activos y pasivos por impuestos diferidos a su valor nominal.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 3: (Continuación)

Adicionalmente la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

#### k) Cuentas de Resultados

Los resultados del período se exponen a sus importes históricos, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

Conforme a lo establecido por la Resolución Técnica N° 18, la información por segmentos se detalla en Nota 16.

#### l) Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce en el momento de la prestación del servicio, con débito a la cuenta "Consumos de gas no facturados".

#### m) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo se ha adoptado el Método Indirecto de la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y sus modificatorias, considerado efectivo a Caja y Bancos e Inversiones de rápida realización.

#### n) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias, impuestos diferidos, valores descontados, los consumos de gas no facturados, las bonificaciones a otorgar a los usuarios y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los Estados Contables.

#### o) Resultado por Acción Ordinaria

El cálculo del resultado por acción ordinaria es el resultante del cociente entre el resultado del período y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS**

| <b><u>Balance General</u></b>   | 31.03.11<br>\$ | 31.12.10<br>\$ |
|---|----------------|----------------|
| a) <u>Caja y bancos</u>   |                |                |
| Caja y fondo fijo (Anexo "G")   | 195.013        | 194.384        |
| Bancos (Anexo "G")  | 23.394.019     | 23.362.183     |
| Total Caja y bancos   | 23.589.032     | 23.556.567     |
| b) <u>Créditos por ventas</u>   |                |                |
| - <u>Corrientes:</u>  |                |                |
| Deudores por ventas   | 50.271.445     | 59.972.294     |
| Consumos de gas no facturados   | 17.013.781     | 15.823.951     |
| Crédito a recuperar art. 41 Ley 24.076 (Nota 3.e)                                       | 275.000        | 274.885        |
| Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar (Nota 3.e)                      | 2.941.425      | 3.822.525      |
| Subsidios a cobrar  | 3.777.252      | 5.621.115      |
| Subtotal  | 74.278.903     | 85.514.770     |
| Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")                                  | (20.348.928)   | (20.042.946)   |
| Total   | 53.929.975     | 65.471.824     |
| - <u>No corrientes:</u>   |                |                |
| Crédito a recuperar art. 41 Ley 24.076 (Nota 3.e)                                       | 1.875.695      | 1.926.944      |
| Subsidios a cobrar  | 3.407.098      | 3.407.098      |
| Subtotal  | 5.282.793      | 5.334.042      |
| Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")                                  | (3.407.098)    | (3.407.098)    |
| Total   | 1.875.695      | 1.926.944      |
| Total Créditos por ventas   | 55.805.670     | 67.398.768     |
| c) <u>Otros créditos</u>  |                |                |
| - <u>Corrientes:</u>  |                |                |
| Créditos por contribución de mejoras (Nota 3.e)   | 237.978        | 259.656        |
| Fondo fiduciario Ley 25.565 Art. 75 (Nota 3.e)  | 680.959        | -              |
| Impuesto a las Ganancias  | 4.723.968      | 3.308.494      |
| Gastos pagados por adelantado   | 995.489        | 1.292.073      |
| Créditos fiscales   | 540.067        | 376.420        |
| Diversos  | 918.319        | 861.604        |
| Subtotal  | 8.096.780      | 6.098.247      |
| Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")                                  | (377.183)      | (377.183)      |
| Menos: Previsión por incobrabilidad de créditos por contribución de mejoras (Anexo "E") | (237.978)      | (259.656)      |
| Total – Transporte  | 7.481.619      | 5.461.408      |

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 4: (Continuación)

|   | 31.03.11           | 31.12.10           |
|---|--------------------|--------------------|
|   | \$                 | \$                 |
| Transporte  | <u>7.481.619</u>   | <u>5.461.408</u>   |
| - <u>No corrientes:</u>   |                    |                    |
| Créditos por contribución de mejoras (Nota 3.e)   | 3.445.701          | 3.574.629          |
| Créditos a recuperar localidad de Daireaux (Nota 3.e)                                   | 11.754.849         | 11.754.849         |
| Impuesto diferido (Nota 10)   | 211.452            | -                  |
| Gastos pagados por adelantado   | 735.194            | 696.963            |
| Diversos  | <u>152.963</u>     | <u>152.968</u>     |
| Total   | <u>16.300.159</u>  | <u>16.179.409</u>  |
| Menos: Previsión por incobrabilidad de créditos por contribución de mejoras (Anexo "E") | <u>(3.445.701)</u> | <u>(3.574.629)</u> |
| Total   | <u>12.854.458</u>  | <u>12.604.780</u>  |
| Total Otros créditos  | <u>20.336.077</u>  | <u>18.066.188</u>  |
| <br>  |                    |                    |
| d) <u>Proveedores</u>   |                    |                    |
| Por compras de gas y transporte (Anexo "G")   | 28.112.800         | 47.722.781         |
| Provisión por compras de gas y transporte   | 14.616.796         | 29.645.004         |
| Por compras y servicios varios (Anexo "G")  | 467.116            | 311.672            |
| Provisión por compras y servicios varios  | <u>6.278.685</u>   | <u>6.763.829</u>   |
| Total Proveedores   | <u>49.475.397</u>  | <u>84.443.286</u>  |
| <br>  |                    |                    |
| e) <u>Préstamos</u>   |                    |                    |
| - <u>Corrientes:</u>  |                    |                    |
| Deudas bancarias  | 55.000.000         | 45.980.000         |
| Intereses devengados  | <u>542.849</u>     | <u>146.047</u>     |
| Total Préstamos   | <u>55.542.849</u>  | <u>46.126.047</u>  |
| <br>  |                    |                    |
| f) <u>Remuneraciones y cargas sociales</u>  |                    |                    |
| Cargas sociales a pagar   | 5.949.086          | 5.317.697          |
| Provisión vacaciones  | 7.860.373          | 11.109.349         |
| Provisión sueldo anual complementario   | 3.042.135          | -                  |
| Otros   | <u>508.271</u>     | <u>501.881</u>     |
| Total Remuneraciones y cargas sociales  | <u>17.359.865</u>  | <u>16.928.927</u>  |

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 4: (Continuación)

|  | 31.03.11<br>\$        | 31.12.10<br>\$        |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <b>g) <u>Deudas fiscales</u></b>                         |                       |                       |
| Impuesto al valor agregado                               | 6.448.922             | 4.450.498             |
| Impuesto a los ingresos brutos                           | 1.877.879             | -                     |
| Impuesto Ley 24.698 GNC                                  | 2.134.158             | 2.137.714             |
| Retenciones y percepciones a depositar                   | 1.694.586             | 1.925.087             |
| Impuestos provinciales                                   | 2.356.243             | 3.366.197             |
| Tasas municipales  | 747.700               | 1.102.586             |
| Otros  | 945.042               | 74.743                |
| <b>Total Deudas fiscales</b>                             | <b>16.204.530</b>     | <b>13.056.825</b>     |
| <b>h) <u>Otros pasivos</u></b>                           |                       |                       |
| <b>- <u>Corrientes:</u></b>                              |                       |                       |
| Bonificaciones a otorgar (Nota 11)                       | 1.231.891             | 1.274.648             |
| Depósitos en garantía (Anexo "G")                        | 492.449               | 430.541               |
| Fondo fiduciario – Resol. 415/04 y 624/05 (Nota 3.h)     | 1.568.780             | 1.568.897             |
| Fondo fiduciario – Dto 2067/08 (Nota 3.h)                | 12.723.706            | 26.234.605            |
| Fideicomiso gas (Nota 3.h)                               | 3.611.132             | 14.267.332            |
| Fondo fiduciario Ley 25.565 Art. 75 (Nota 3.h)           | -                     | 154.720               |
| Otras cuentas por pagar                                  | 4.094.353             | 4.080.985             |
| <b>Total</b>   | <b>23.722.311</b>     | <b>48.011.728</b>     |
| <b>- <u>No corrientes:</u></b>                           |                       |                       |
| Bonificaciones a otorgar (Nota 11)                       | 11.762.442            | 11.526.649            |
| Impuesto diferido (Nota 10)                              | -                     | 3.107.148             |
| Cobranzas anticipadas                                    | 1.360.781             | 1.355.537             |
| Otras cuentas por pagar                                  | 1.595.500             | 1.595.567             |
| <b>Total</b>   | <b>14.718.723</b>     | <b>17.584.901</b>     |
| <b>Total Otros pasivos</b>                               | <b>38.441.034</b>     | <b>65.596.629</b>     |
|  | <b>31.03.11</b><br>\$ | <b>31.03.10</b><br>\$ |
| <b><u>Estado de Resultados</u></b>                       |                       |                       |
| <b>i) <u>Ventas brutas</u></b>                           |                       |                       |
| Ventas de gas  | 44.902.335            | 41.776.962            |
| Ingresos por servicios de transporte y/o distribución    | 32.129.653            | 35.401.884            |
| Ingresos por subproductos y otros servicios no regulados | 24.596.248            | 10.926.925            |
| Ventas de otros conceptos                                | 1.043.260             | 1.191.079             |
| <b>Total Ventas brutas</b>                               | <b>102.671.496</b>    | <b>89.296.850</b>     |

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 4: (Continuación)

|  | 31.03.11<br>\$ | 31.03.10<br>\$ |
|--|----------------|----------------|
| j) <u>Resultados Financieros y por Tenencia</u>                              |                |                |
| <u>Generados por Activos</u>   |                |                |
| Intereses y resultados financieros   | 1.125.421      | 979.873        |
| Renta de títulos y acciones  | 409.760        | 226.734        |
| Diferencia de cambio   | 255.317        | 152.728        |
| Descuentos cedidos   | (30.628)       | (7.548)        |
| Total Resultados financieros y por tenencia generados por activos – Ganancia | 1.759.870      | 1.351.787      |
| k) <u>Otros Ingresos y Egresos</u>   |                |                |
| <u>Otros Ingresos</u>  |                |                |
| Ingresos por alquileres  | 695.951        | 677.181        |
| Resultado de venta de bienes de uso y otros                                  | 107.304        | -              |
| Servicio Software SAP  | 138.539        | 136.762        |
| Ingreso por recupero de planta   | 35.229         | 30.979         |
| Diversos   | 141.805        | 156.069        |
| Recupero de Provisiones (Anexo "E")  | 150.606        | 146.581        |
| Total  | 1.269.434      | 1.147.572      |
| <u>Otros Egresos</u>   |                |                |
| Bienes de uso desafectados   | (86.782)       | (250.944)      |
| Diversos   | (148.110)      | (54.162)       |
| Total  | (234.892)      | (305.106)      |
| Total Otros ingresos y egresos – Ganancia                                    | 1.034.542      | 842.466        |

### NOTA 5: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS

La composición de las colocaciones de fondos, créditos y pasivos según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

#### Activos

|                              | Inversiones<br>\$ | Créditos por Ventas<br>\$ | Créditos Sociedades<br>Art. 33 Ley 19.550 y<br>Soc. Relacionadas<br>\$ | Otros Créditos<br>\$ |
|------------------------------|-------------------|---------------------------|--|----------------------|
| <b>A vencer</b>              |                   |                           |  |                      |
| 1er. Trimestre               | 11.136.853        | 31.350.862                | 3.620.205  | 6.756.084            |
| 2do. Trimestre               | -                 | 1.840.376                 | -  | 250.326              |
| 3er. Trimestre               | -                 | 68.750                    | -  | 382.501              |
| 4to. Trimestre               | -                 | 68.750                    | -  | 92.708               |
| Más de 1 año                 | -                 | 1.875.695                 | -  | 991.166              |
| Subtotal                     | 11.136.853        | 35.204.433                | 3.620.205  | 8.472.785            |
| <b>De plazo vencido</b>      | -                 | 20.601.237                | 639.245  | -                    |
| <b>Sin plazo establecido</b> | 20.777            | -                         | -  | 11.863.292           |
| <b>Total</b>                 | 11.157.630        | 55.805.670                | 4.259.450  | 20.336.077           |
| Que no devengan interés      | 157.630           | 33.279.674                | 3.620.205  | 19.655.118           |
| A tasa fija                  | 11.000.000        | 2.150.695                 | -  | -                    |
| A tasa variable              | -                 | 20.375.301                | 639.245  | 680.959              |
| Total al 31.03.11            | 11.157.630        | 55.805.670                | 4.259.450  | 20.336.077           |
| Total al 31.12.10            | 60.521.765        | 67.398.768                | 4.621.140  | 18.066.188           |

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 5: (Continuación)

#### Pasivos

|                              | Proveedores       | Préstamos         | Deudas<br>Sociedades<br>Art. 33 Ley<br>19.550 y<br>Soc.<br>Relacionadas<br>\$ | Remuneracio-<br>nes y Cargas<br>Sociales | Deudas<br>Fiscales | Otros<br>Pasivos  | Previsiones      |
|------------------------------|-------------------|-------------------|---|--|--------------------|-------------------|------------------|
|                              | \$                | \$                | \$  | \$                                       | \$                 | \$                | \$               |
| <b>A vencer</b>              |                   |                   |   |  |                    |                   |                  |
| 1er. Trimestre               | 31.748.959        | 441.753           | 96.963  | 9.499.492                                | 16.204.530         | 22.305.943        | -                |
| 2do. Trimestre               | -                 | -                 | -   | -  | -                  | 307.973           | -                |
| 3er. Trimestre               | -                 | 40.000.000        | -   | -  | -                  | 800.422           | -                |
| 4to. Trimestre               | -                 | 15.101.096        | -   | -  | -                  | 307.973           | -                |
| Subtotal                     | 31.748.959        | 55.542.849        | 96.963  | 9.499.492                                | 16.204.530         | 23.722.311        | -                |
| <b>De plazo vencido</b>      | 3.109.642         | -                 | -   | -  | -                  | -                 | -                |
| <b>Sin plazo establecido</b> | 14.616.796        | -                 | -   | 7.860.373                                | -                  | 14.718.723        | 5.149.099        |
| <b>Total</b>                 | <b>49.475.397</b> | <b>55.542.849</b> | <b>96.963</b>   | <b>17.359.865</b>                        | <b>16.204.530</b>  | <b>38.441.034</b> | <b>5.149.099</b> |
| Que no devengan<br>interés   | 49.475.397        | 542.849           | 96.963  | 17.359.865                               | 16.204.530         | 38.441.034        | 5.149.099        |
| A tasa fija                  | -                 | 55.000.000        | -   | -  | -                  | -                 | -                |
| A tasa variable              | -                 | -                 | -   | -  | -                  | -                 | -                |
| Total al 31.03.11            | 49.475.397        | 55.542.849        | 96.963  | 17.359.865                               | 16.204.530         | 38.441.034        | 5.149.099        |
| Total al 31.12.10            | 84.443.286        | 46.126.047        | 1.150   | 16.928.927                               | 13.056.825         | 65.596.629        | 5.051.715        |

### NOTA 6: OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

|   | 31.03.11         | 31.12.10         |
|---|------------------|------------------|
|   | \$               | \$               |
| <b>Créditos</b>   |                  |                  |
| - <u>Corrientes</u>   |                  |                  |
| -Camuzzi Gas del Sur S.A. (Sociedad controlada por Sodigas Sur S.A.)    | 3.312.015        | 3.353.260        |
| -IEBA S.A. (Otras partes relacionadas)                                  | -                | 2.200            |
| -Sodigas Pampeana S.A. (Sociedad controlante)                           | 328.148          | 269.446          |
| -Camuzzi Argentina S.A. (Sociedad controlante de Sodigas Pampeana S.A.) | 255.481          | 698.130          |
| -Aguas de Balcarce S.A. (Otras partes relacionadas)                     | 1.437            | 1.233            |
| -Sodigas Sur S.A. (Sociedad controlada por Camuzzi Argentina S.A.)      | 355.438          | 286.242          |
| -Aguas de Laprida S.A. (Otras partes relacionadas)                      | 2.766            | 2.470            |
| -TRANSPA (Otras partes relacionadas)                                    | 4.165            | 7.655            |
| -EDEA S.A. (Otras partes relacionadas)                                  | -                | 504              |
| <b>Total Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas</b> | <b>4.259.450</b> | <b>4.621.140</b> |

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 6: (Continuación)

|  | 31.03.11<br>\$ | 31.12.10<br>\$ |
|--|----------------|----------------|
| <b>Deudas</b>  |                |                |
| - Corrientes   |                |                |
| -IEBA S.A. (Otras partes relacionadas)                         | 7.240          | -              |
| -EDEA S.A. (Otras partes relacionadas)                         | 88.573         |                |
| -Buenos Aires Energy Company S.A. (Otras partes relacionadas)  | 1.150          | 1.150          |
| Total Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas | 96.963         | 1.150          |

|  | 31.03.11<br>\$ | 31.03.10<br>\$ |
|--|----------------|----------------|
| <b>Resultados – Ganancia / (Pérdida)</b>                                   |                |                |
| <u>Camuzzi Gas del Sur S.A.</u> (Sociedad controlada por Sodigas Sur S.A.) |                |                |
| - Servicios administrativos y de personal                                  | 5.858.829      | 5.051.069      |
| - Recupero de gastos   | 446.834        | 343.083        |
| - Alquiler de máquina motocompresora                                       | 22.337         | 22.064         |
| - Servicio software Sap  | 136.712        | 130.284        |
| - Compra / Venta de materiales de almacén                                  | (7.455)        | 19.218         |
| - Intereses  | 2.704          | -              |

|   |           |           |
|---|-----------|-----------|
| <u>Camuzzi Argentina S.A.</u> (Sociedad controlante de Sodigas Pampeana S.A.)           |           |           |
| - Honorarios según contrato de asistencia técnica y servicios de asistencia profesional | (582.250) | (560.375) |
| - Servicios de gerenciamiento Integral  | (303.030) | (193.750) |
| - Servicios de secretaría   | (19.054)  | (14.723)  |
| - Ingresos por alquileres   | 31.287    | 41.814    |
| - Recupero de gastos  | 7.162     | 23.362    |
| - Servicios administrativos y de personal   | 83.405    | 169.848   |
| - Servicios software Sap  | 1.297     | 3.429     |
| - Intereses   | 3.349     | -         |

|  |        |        |
|--|--------|--------|
| <u>Sodigas Sur S.A.</u> (Sociedad controlada por Camuzzi Argentina S.A.) |        |        |
| - Servicios administrativos y de personal                                | 50.786 | 44.129 |
| - Servicios software Sap   | 209    | 199    |
| - Diversos   | 6.253  | 443    |

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 6: (Continuación)**

|   | 31.03.11<br>\$ | 31.03.10<br>\$ |
|---|----------------|----------------|
| <u>Sodigas Pampeana S.A.</u> (Sociedad controlante)       |                |                |
| - Servicios administrativos y de personal                 | 44.451         | 40.691         |
| - Servicio software Sap                                   | 321            | 307            |
| - Diversos  | 2.300          | -              |
| <u>Aguas de Laprida S.A.</u> (Otras partes relacionadas)  |                |                |
| - Servicios administrativos y de personal                 | 1.524          | 1.131          |
| - Servicio software Sap                                   | -              | 727            |
| - Diversos  | 5.615          | 4.526          |
| <u>IEBA S.A.</u> (Otras partes relacionadas)              |                |                |
| - Servicios administrativos                               | 21.719         | 16.015         |
| - Intereses   | -              | 10.528         |
| <u>EDEA S.A.</u> (Otras partes relacionadas)              |                |                |
| - Ventas de gas   | 962            | 642            |
| - Compras de energía                                      | (41.956)       | (30.016)       |
| - Servicios administrativos                               | 222.583        | 126.295        |
| - Diversos  | 1.000          | (2.400)        |
| <u>Aguas de Balcarce S.A.</u> (Otras partes relacionadas) |                |                |
| - Servicios administrativos y de personal                 | 1.524          | 1.131          |
| - Servicio software Sap                                   | -              | 1.617          |
| - Diversos  | 2.849          | 3.334          |
| - Venta de Gas  | 91             | 102            |
| <u>TRANSPA</u> (Otras partes relacionadas)                | 9.916          | 7.151          |
| - Servicios administrativos y de personal                 |                |                |
| <u>BAECO</u> (Otras partes relacionadas)                  |                |                |
| - Servicios administrativos y de personal                 | 3.448          | 2.509          |
| - Servicio software Sap                                   | -              | 199            |

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

\_\_\_\_\_  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 7: ESTADO DEL CAPITAL**

Al 31 de marzo de 2011 el estado del Capital es el siguiente:

| Capital                         | \$          | Aprobado por |  | Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio |
|---------------------------------|-------------|--------------|--|---|
|                                 |             | Fecha        | Órgano   |   |
| Inscrito, Suscripto e Integrado | 12.000      | 24.11.92     | Acta Constitutiva                                  | 01.12.92  |
| Inscrito, Suscripto e Integrado | 261.660.239 | 28.12.92     | Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas | 06.09.93  |
| Inscrito, Suscripto e Integrado | 71.608.810  | 19.04.94     | Asamblea Ordinaria de Accionistas                  | 14.09.94  |

### **NOTA 8: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, el 5% de la ganancia del ejercicio deberá transferirse a la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el 20% del Capital Social.

### **NOTA 9: ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas, la Sociedad no podrá, sin previa autorización de la autoridad regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre los activos esenciales para la prestación del servicio.

### **NOTA 10: IMPUESTO DIFERIDO**

De acuerdo a lo indicado en la Nota 3.j, las diferencias temporarias que generan Activos y Pasivos por impuesto se componen de:

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 10: (Continuación)

|  | 31.03.11<br>\$      | Evolución<br>\$  | 31.12.10<br>\$      |
|--|---------------------|------------------|---------------------|
| <b>Impuesto Diferido Activo</b>            |                     |                  |                     |
| Deudores por Ventas                        | 3.849.361           | (309.031)        | 4.158.392           |
| Previsiones                                | 2.520.386           | 34.084           | 2.486.302           |
| Quebrantos Impositivos                     | 3.523.507           | 3.523.507        | -                   |
| Otros                                      | 2.318.661           | 44.805           | 2.273.856           |
| <b>Total Impuesto Diferido Activo</b>      | <b>12.211.915</b>   | <b>3.293.365</b> | <b>8.918.550</b>    |
| <b>Impuesto Diferido Pasivo</b>            |                     |                  |                     |
| Activos Intangibles                        | (310.461)           | 51.416           | (361.877)           |
| Bienes de Uso                              | (11.089.183)        | (7.059)          | (11.082.124)        |
| Otros                                      | (600.819)           | (19.122)         | (581.697)           |
| <b>Total Impuesto Diferido (Pasivo)</b>    | <b>(12.000.463)</b> | <b>25.235</b>    | <b>(12.025.698)</b> |
| <b>Impuesto Diferido Activo / (Pasivo)</b> | <b>211.452</b>      | <b>3.318.600</b> | <b>(3.107.148)</b>  |

La evolución del cargo a resultados por Impuesto Diferido computado y el que resulta de aplicar la tasa impositiva correspondiente al resultado contable es el siguiente:

|  | 31.03.11<br>\$   | 31.03.10<br>\$   |
|--|------------------|------------------|
| Pérdida del período antes del impuesto a las ganancias (35%) | 5.399.631        | 4.883.388        |
| Diferencias permanentes a la tasa del impuesto (35%)         | (2.077.752)      | (2.118.878)      |
| Otros  | (3.279)          | -                |
| <b>Total Impuesto a las ganancias</b>                        | <b>3.318.600</b> | <b>2.764.510</b> |
| Impuesto diferido  | 3.318.600        | 2.764.510        |
| <b>Total</b>   | <b>3.318.600</b> | <b>2.764.510</b> |

Los quebrantos impositivos acumulados que se encuentran pendientes de utilización al cierre del período, ascienden aproximadamente a \$ 10,1 millones los cuales podrían ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros, de acuerdo al siguiente detalle:

| Año de generación                   | Monto<br>\$       | Año de expiración |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 2011                                | 10.067.164        | 2016              |
| <b>Total quebrantos impositivos</b> | <b>10.067.164</b> |                   |

La Sociedad ha decidido no reconocer el pasivo por impuesto diferido que surge de la diferencia entre el valor contable ajustado por inflación de los bienes de uso y su valor fiscal. En consecuencia se informa:

- a.- El valor del pasivo por impuesto diferido que se optó por no reconocer al cierre del período asciende a \$ 136,6 millones aproximadamente.
- b.- El plazo para su reversión es de 16 años promedio aproximadamente, y el importe que corresponde a cada ejercicio anual asciende a \$ 8,3 millones promedio aproximadamente.
- c.- La Sociedad expone los activos y pasivos por impuesto diferido a su valor nominal.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 11: INCORPORACION DE OBRAS SOLVENTADAS POR TERCEROS**

Las obras solventadas por terceros incorporadas durante el período / ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente fueron las siguientes:

|                        | 31.03.11       | 31.12.10         |
|------------------------|----------------|------------------|
|                        | \$             | \$               |
| • Con contraprestación | <u>258.898</u> | <u>1.693.693</u> |

La Sociedad está siguiendo los pasos necesarios para la instrumentación de la devolución de los metros cúbicos determinados por el ENARGAS, mediante la aplicación de la normativa vigente.

Respecto a las redes transferidas a título oneroso, el pasivo se reconoce según se acuerde con los usuarios el monto a contraprestar, con base en su valor de negocio.

Una vez finalizado el plazo fijado por la autoridad regulatoria para el otorgamiento de bonificaciones, se realizará un análisis del valor real de cada proyecto en función de los usuarios efectivamente incorporados y su valor del negocio, aumentando o disminuyendo el valor del pasivo según corresponda.

### **NOTA 12: ASUNTOS LEGALES Y FISCALES**

#### a. Impuesto a las Ganancias

##### a.1. Transferencia de Redes

La Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) notificó a la Sociedad dos determinaciones de oficio, a través de las cuales objetó el valor de incorporación al patrimonio de las redes transferidas por terceros, para los períodos fiscales 1999 a 2001 y 2002 a 2003. Los montos reclamados ascienden a la suma de \$ 11,0 millones en concepto de impuesto, intereses y multas (períodos fiscales 1999 a 2001) y una reducción del quebranto impositivo en la suma de \$ 5,2 millones (períodos fiscales 2002 a 2003).

Contra ambas determinaciones de oficio, la Sociedad interpuso con fechas 15 de febrero de 2006 y 3 de octubre de 2008, los correspondientes Recursos de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen argumentos razonables de defensa por el tema en cuestión.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 12: (Continuación)

#### a.2. Deudores Incobrables

La A.F.I.P. notificó a la Sociedad tres determinaciones de oficio, a través de las cuales se objetó las deducciones practicadas por la Sociedad en concepto de deudores incobrables, principalmente los clientes residenciales, por entender que los mismos no cumplen con los índices de incobrabilidad previstos en la ley del impuesto. Los montos reclamados ascienden a \$ 2,7 millones (período fiscal 1995), \$ 2,4 millones (períodos fiscales 1996 a 1998) y \$ 1,8 millones (períodos fiscales 1999 a 2001), importes que incluyen intereses y multas. Contra dichas determinaciones de oficio la Sociedad interpuso, los correspondientes Recursos de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Con fecha 25 de febrero de 2005, el Tribunal Fiscal de la Nación notificó a la Sociedad la Resolución por el período fiscal 1995, a través de la cual confirma parcialmente la determinación de la A.F.I.P.. Contra dicha resolución, la Sociedad, con fecha 11 de abril de 2005, interpuso ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el correspondiente Recurso de Apelación.

Con fecha 31 de mayo de 2010, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó la sentencia dictada por el Tribunal Fiscal de la Nación de fecha 25 de febrero de 2005.

Contra dicha sentencia, el 17 de junio de 2010, la Sociedad interpuso Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue concedido con fecha 12 de noviembre de 2010.

Con respecto a los períodos fiscales 1996 a 1998 y 1999 a 2001, los procedimientos se encuentran en trámite, pendiente de resolución.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen sólidos argumentos para obtener una resolución favorable, teniendo en cuenta los antecedentes tanto del Tribunal Fiscal de la Nación como de la Cámara Nacional de Apelaciones en los autos "Camuzzi Gas del Sur S.A. c/ DGI", relativos a deudores incobrables, en los cuales se resolvió revocar la determinación de la A.F.I.P..

#### b. Ley Provincial N° 11.244 (Adhesión a la Ley Nacional N° 23.966).

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires - D.P.R. mediante las Resoluciones Determinativa y Sancionatoria N° 609/07 y N° 24/08, determina diferencias de impuesto originadas principalmente en la aplicación del tope de la alícuota del 3,50% -previsto por Ley N° 23.966- para la industrialización y comercialización de gas y resuelve aplicar una multa equivalente al 10% del impuesto omitido.

Contra dichas resoluciones, la Sociedad presentó los correspondientes Recursos de Apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, la Sociedad denunció ante la Comisión Federal de Impuestos (C.F.I.) el incumplimiento por parte de la Provincia de Buenos Aires de la Resolución 112/06, mediante la cual el Plenario de la C.F.I. confirma lo dispuesto por la Resolución N° 333/2006 que reconoce la aplicación del tope de la alícuota del 3,50% previsto por Ley N° 23.966 para la industrialización y comercialización de gas, corroborando el criterio adoptado por la Sociedad. Con fecha 11 de agosto de 2008, la asesoría legal de la C.F.I. emitió el dictamen 36/08 receptando los argumentos de la Sociedad.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 12: (Continuación)**

Por otra parte, con fecha 5 de octubre de 2009 la D.P.R. notificó a la Sociedad la Liquidación de Diferencias, por diferencias de impuesto originadas también en la aplicación del tope de la alícuota del 3,50% -previsto por Ley N° 23.966- para la industrialización y comercialización de gas, por el período enero de 2007 a julio 2008.

Contra dicha liquidación, el 13 de octubre de 2009, la sociedad presentó el correspondiente descargo. Con fecha 29 de julio de 2010, la D.P.R. mediante la Disposición Delegada GR N° 3812 da inicio al Procedimiento Determinativo y Sumarial. El 25 de agosto de 2010, la Sociedad interpuso el correspondiente descargo.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen argumentos razonables para obtener una respuesta favorable.

#### **c. Tasas de Ocupación del Espacio Público**

En las Reglas Básicas de la Licencia se estableció que la licenciataria tendrá derecho a la ocupación y uso gratuitos de todas las calles, avenidas, caminos y demás lugares del dominio público. No obstante ello, si por sentencia judicial firme se admitiera la validez de normas municipales que impongan a la licenciataria un cargo por dicha ocupación o uso, la licenciataria podrá trasladarlo a las tarifas de los usuarios residentes en la jurisdicción que impuso dicho cargo.

Al respecto, la Sociedad ha recibido algunos reclamos por parte de ciertas Municipalidades, contra los que se han interpuesto los descargos correspondientes.

### **NOTA 13: PRODUCER PRICE INDEX**

Las Licenciatarias del Servicio de Transporte y Distribución de Gas Natural por redes, firmaron un acuerdo con el ENARGAS, prorrogando en forma excepcional y por única vez el ajuste por PPI (Producer Price Index) previsto como ajuste tarifario en el artículo 41 de la Ley 24.076, el artículo 41 del Decreto N° 1738/92 y el punto 9.4.1.1 de las Reglas Básicas de las Licencias.

Con fecha 17 de julio de 2000 la Sociedad firmó un nuevo acuerdo con el Estado Nacional, por medio del cual se resolvió la metodología de traslado a tarifa de la deuda devengada por las diferencias del período enero – junio de 2000, y la constitución de un Fondo Estabilizador del PPI a partir del 1° de julio de 2000, con las diferencias entre las tarifas aplicadas y la que debería haberse aplicado según el Marco Regulatorio desde julio de 2000.

Este acuerdo ha sido ratificado mediante el Decreto N° 669/00 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 17 de julio de 2000.

Con fecha 18 de agosto de 2000, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría 15, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por el Defensor del Pueblo de la Nación en los autos "Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional –PEN- ME Dto. 1738/92 y otro s/ordinario" resolviendo suspender la aplicación del Decreto 669/00.

Con fecha 30 de agosto de 2000, el ENARGAS comunicó a la Sociedad mediante Nota N° 3480, que acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1° de julio de 2000 debía contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido, es decir la tarifa aprobada para el mes de mayo de 2000, hasta tanto haya una resolución judicial definitiva.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 13: (Continuación)**

Con fecha 5 de octubre de 2001, la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 (CNACAF N° 5), resolvió por mayoría, confirmar la medida cautelar dictada por el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría 15, manteniéndose en consecuencia suspendida la aplicación del Decreto 669/00, y consecuentemente, en función de lo manifestado por el Ente Nacional Regulador del Gas en la Nota N° 3480, la aplicación del ajuste de las tarifas por PPI, según lo dispone el artículo 41 de la Ley N° 24.076 y los Decretos N° 1738/92 y N° 2255/92 ("Reglas Básicas de la Licencia" (RBL)).

Adicionalmente el 6 de enero de 2002 se sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, mediante cuyo artículo 8° se dispone que a partir de la sanción de la misma, en los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países.

Basado en dicha norma, el ENARGAS mantuvo en las tarifas que rigen a partir del 1° de enero de 2002 idénticos valores, en pesos, a los que regían al 31 de diciembre de 2001, por lo cual en las tarifas de gas el ajuste por PPI no se aplica desde diciembre de 1999.

Como consecuencia de lo expresado en los párrafos anteriores, en el presente período la Empresa no ha devengado ingresos en concepto de ajustes de tarifas diferidos, debido a que su traslado a tarifas se encuentra condicionado a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad.

Por las mismas razones, la Sociedad reversó en diciembre de 2001 los ajustes de tarifas diferidos que habían sido reconocidos en el ejercicio 2000 con cargo a "Otros Egresos", y no continuó devengando ingresos por este concepto.

Con fecha 29 de marzo de 2006, la Sociedad fue notificada del escrito de demanda instaurada en su oportunidad por el Defensor del Pueblo de la Nación, habiendo contestado el traslado manifestando que no consentía la jurisdicción de la juez actuante, y que no correspondía la citación de la Sociedad, a lo cual el tribunal contestó que tenía por efectuada en tiempo y forma la citación.

El criterio adoptado por la Sociedad en esta materia no obsta de manera alguna las acciones que pueda ejercer destinadas a obtener el reconocimiento del traslado a tarifas de los ajustes mencionados, ni debe interpretarse como renuncia o desistimiento de las acciones realizadas o a realizarse con tal finalidad.

### **NOTA 14: ASPECTOS SOBRE EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD**

#### **14.1 Asuntos Regulatorios**

##### **14.1.1. Factor de Conversión**

Con fecha 22 de junio de 2006, la Sociedad ha sido notificada de la Nota ENRG N° 3883 por la cual el ENARGAS imputa el incumplimiento de ciertas disposiciones de la Licencia de Distribución en tanto afirma que la Sociedad ha utilizado en la facturación a sus clientes factores incorrectamente calculados para la conversión de los volúmenes leídos a condiciones standard.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 14: (Continuación)**

Asimismo, se intima a la Sociedad, a corregir a partir del primer turno de facturación posterior a la notificación mencionada, el procedimiento de conversión de los volúmenes a facturar, ello sin perjuicio de los resarcimientos y sanciones que pudiesen corresponder según el proceso de investigación iniciado.

Luego de obtener acceso al expediente en el cual fue emitida la Nota N° 3883, conocer y analizar los fundamentos de la imputación, se presentó el correspondiente descargo defendiendo la metodología empleada por la Sociedad, con la convicción y la seguridad de estar cumpliendo con la normativa vigente en todos sus aspectos. Cabe señalar que el dictamen técnico y la imputación del ENARGAS que indica modificar su facturación no hace mención a qué clase de modificación debe realizarse, ni con que tipo de criterio debe efectuarse, circunstancia que fue puesta de manifiesto en el descargo, y respecto de lo cual se interpuso recurso de alzada contra lo dispuesto en la Nota.

El 3 de julio de 2009 la Compañía recibió del ENARGAS la Nota N° 7345, a través de la cual se comunica el mecanismo para la corrección de los volúmenes leídos mediante los factores de presión y temperatura, y la posibilidad de que todas las Distribuidoras de Gas efectúen sus comentarios al mismo en un plazo de treinta (30) días hábiles. Sin perjuicio de que en la Nota el ENARGAS hace especial énfasis en señalar que el contenido de la misma “no implica un cambio del citado ordenamiento, ni modifica el “status quo” de aquellos expedientes en los que esta Autoridad Regulatoria aplicó medidas sancionatorias ..., o sustanció el inicio de procedimientos sancionatorios ...”, podría decirse que la emisión de dicho mecanismo para opinión y/o recepción de propuestas de las Distribuidoras, evidencia su inexistencia hasta el momento, hecho que fue reflejado como un argumento central esgrimido por la Sociedad en el descargo. La Nota referida fue contestada por la Sociedad con fecha 28 de agosto de 2009 poniéndose allí énfasis en las distintas alternativas metodológicas posibles para la corrección de los volúmenes leídos mediante los factores de presión y temperatura.

#### **14.1.2. Protección Ambiental**

Mediante resolución del ENARGAS se aprobó la norma de “Protección Ambiental” (NAG 153), que modifica sustancialmente el tratamiento a dar a las instalaciones que se desafectan del servicio. Dicha norma establece que previo a la desafectación de una instalación debe realizarse una Auditoría Ambiental, de la cual resultará la mayor o menor conveniencia desde el punto de vista ambiental entre efectuar el abandono o el retiro de las instalaciones, debiéndose requerir la respectiva autorización del ENARGAS.

En el mes de enero de 2009, a través de su Resolución I/609, el ENARGAS modificó el Capítulo VII de la NAG 153, que en lo sustancial determinó lo siguiente: (i) eliminó la necesidad de notificar y disponer de la conformidad del propietario del predio para la desafectación, tal como estaba contemplado originalmente; (ii) redefinió la definición de "Abandono", describiéndolo como un concepto eminentemente técnico y no legal, de modo que el abandono de la instalación ya no supone -como lo establecía originariamente la norma- el desprendimiento de la instalación abandonada.

En virtud de lo expuesto la Sociedad ha concluido que, la resolución ENARGAS I/609 -entre otras cosas- desvirtuó la imposición descripta por la NAG 153.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 14: (Continuación)**

#### **14.2 Acta Acuerdo - UNIREN**

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de agosto de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007.

Respecto del párrafo anterior, con fecha 8 de julio de 2008, la Sociedad fue notificada de la demanda promovida por el director Ramón María Lanús y los ex directores Santiago Albarracín y Joaquín Pérez Weber, todos ellos en su carácter de directores de la Sociedad a dicha fecha, con el objeto de que se declare la nulidad de la decisión social adoptada, el 15 de diciembre de 2006, por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, al considerarse el punto 2do, del Orden del Día; solicitando asimismo se declaren nulos todos aquellos actos que sean consecuencia de dicha decisión. En legal tiempo y forma la Sociedad arbitró las defensas correspondientes, contestando demanda con fecha 13 de agosto de 2008 y pidiendo su rechazo. A la fecha del presente la causa continúa en trámite, sin resolución.

Estando pendiente el cumplimiento de ciertos requisitos que hacían a la entrada en vigencia del Acta Acuerdo señalada anteriormente, la Sociedad fue notificada por la UNIREN de la voluntad de las Autoridades Nacionales de llevar adelante un incremento transitorio de la tarifa de gas, para lo cual con fecha 17 de septiembre de 2008 la UNIREN le propuso a la Sociedad la firma de un Acuerdo Transitorio que preveía un aumento de la tarifa de un 27% desde el 1° de septiembre de 2008, aumento cuyo producido quedaría exclusivamente sujeto a un contrato de fideicomiso destinado a la ejecución de obras autorizadas por el ENARGAS.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2008, se recibió una nueva propuesta de la UNIREN, con dos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Ambos Acuerdos fueron suscriptos por la Sociedad y la UNIREN con fecha 23 de octubre de 2008. La propuesta contempla el reconocimiento del incremento de tarifas devengado según lo pautado en el Acta Acuerdo aprobada por el Congreso de la Nación para el período que va desde el 1° de agosto de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008, y una readecuación de precios y tarifas a partir del 1° de septiembre de 2008, según la metodología que allí se describe, que no podrá ser superior al 27% contemplado en el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007. Queda de ese modo establecido un Régimen Tarifario de Transición ("RTT") hasta que se realice una Revisión Tarifaria Integral ("RTI") de la que resultará un nuevo cuadro tarifario. Estos aumentos quedan enteramente disponibles para la Sociedad sin necesidad de constituir un fideicomiso.

El Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, fueron aprobados por mayoría del Directorio de la Sociedad en su reunión del pasado 16 de octubre de 2008 y Asamblea de Accionistas del 19 de noviembre de 2008.

Al igual que el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, la vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y del Acuerdo Transitorio dependerá del cumplimiento de una serie de pasos procesales por parte de la Sociedad, sus accionistas y así como del Poder Ejecutivo Nacional.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 14: (Continuación)**

En este sentido, el Acuerdo Transitorio continúa exigiendo el otorgamiento de una indemnidad por parte de la Licenciataria que cubra la falta de suspensión - hasta la publicación de la tarifa resultante de la RTI - de los reclamos efectuados por las sociedades, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International contra la República Argentina, como condición para la ratificación de estos acuerdos. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la

efectiva aplicación del RTT. Asimismo, el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual incorpora una nueva exigencia, que es el otorgamiento de la misma indemnidad para cubrir la eventual falta de desistimiento de los reclamos de las sociedades, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy Internacional. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva publicación de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI.

El 23 de octubre de 2008, la Sociedad firmó ante la UNIREN el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, y con fecha 27 de octubre de 2008 otorgó las indemnidades requeridas en ambos documentos. Cabe señalar que Camuzzi International S.A. ha suspendido sus reclamos y Camuzzi Argentina S.A. ha manifestado su compromiso de no iniciarlo, todo ello de acuerdo con lo que exigen los documentos señalados.

En este orden estimamos pertinente aclarar algunos aspectos formales, sobre el proceso de renegociación contractual que ha llevado la Sociedad conjuntamente con el Estado Nacional, y sobre todo acerca de las cláusulas de indemnidad.

Al respecto, es importante destacar que dichas indemnidades establecidas en el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y en el Acuerdo Transitorio, a favor de la República Argentina y de los Usuarios del Servicio, mantendrán su validez y producirán efectos una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios señalados.

Con fecha 2 de diciembre de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 1904/09, el cual ratifica el Acuerdo Transitorio de la Sociedad.

Todavía se encuentran pendientes de ser emitidos y publicados por el ENARGAS, los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio y los incrementos tarifarios respectivos.

Con fecha 16 de diciembre de 2009 se publicó el Decreto 1989/09 que ratifica el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual de la Sociedad.

También señalamos que con fecha 8 de octubre de 2007, la Sociedad ha notificado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Comisión Nacional de Valores que el fallo del CIADI por el cual Sempra Energy International – sociedad controlante indirecta del accionista minoritario de Sodigas Pampeana S.A. – obtuvo un laudo favorable por un monto de aproximadamente U\$S 128.000.000.- (más intereses), hace referencia al reclamo realizado por este accionista con relación a sus inversiones en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A. en forma conjunta. Dicho esto, consideramos oportuno resaltar que según la información obtenida por la Sociedad, aproximadamente un 46% del monto del laudo correspondería a las inversiones realizadas por Sempra Energy International en forma indirecta en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y que las indemnidades otorgadas por esta Sociedad cubren únicamente las consecuencias de los reclamos hechos como inversor en esta Sociedad y no en otra.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 14:** (Continuación)

Con fecha 24 de enero de 2008, y con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, la República Argentina solicitó al Tribunal Arbitral, mediante un escrito, la suspensión de la ejecución del Laudo Arbitral, conjuntamente con la anulación del mismo, para su tratamiento.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha informado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que había tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité "Ad Hoc" del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. La decisión del Comité es de conocimiento público y puede ser consultada en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno.

Lo mencionado precedentemente, describe un contexto de expectativas con relación a definiciones económicas y estructurales todavía pendientes de resolución. Estas definiciones tienen un necesario impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, así como sobre la evolución futura de sus flujos de efectivo. En consecuencia, los Estados Contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

### **NOTA 15:** **CONTRATOS DE COMPRA DE GAS Y TRANSPORTE**

Camuzzi Gas Pampeana S.A. posee diversos contratos que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas con el objetivo de poder satisfacer las necesidades de suministro.

#### 1. Compras de gas

Con fecha 13 de junio de 2007 la Secretaría de Energía procedió al dictado de la resolución 599/07 "Acuerdo con los Productores de Gas Natural 2007-2011, tendiente a la satisfacción de la demanda doméstica", esta resolución reemplaza a la resolución 208/2004 vencida en diciembre de 2006 y prorrogada hasta abril de 2007.

Mediante la Resolución 599/2007 se le asignó gas natural a todas la Distribuidoras hasta el año 2011 para abastecer a la Demanda Prioritaria (consumos R, P1 y P2 y P3 esenciales) que son los consumos para los cuales las Distribuidoras compran el gas. La Secretaría de Energía, además, estableció mecanismos para que las Distribuidoras puedan conseguir gas adicional en caso que los volúmenes asignados resulten insuficientes.

Tal lo previsto por la resolución mencionada, mensualmente la Secretaría de Energía asigna el gas correspondiente a los volúmenes de productores que no adhirieron al Acuerdo, mediante el mecanismo conocido como DDR, obligándolos a inyectar gas.

El ENARGAS el 26/08/2008 mediante la Resolución 409 estableció la segmentación de los usuarios residenciales en 8 categorías en base a su rango de consumos a saber R1, R2 1º, R2 2º, R2 3º, R3 1º, R3 2º, R3 3º y R3 4º.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 15: (Continuación)**

Como complemento a la Resolución 599 con fecha 19/09/08 la Secretaría de Energía dictó la resolución 1070/2008. Mediante esta norma se hace un ajuste en el precio del gas natural en boca de pozo con destino a los clientes residenciales y comerciales, valiéndose para ello de la segmentación de la categoría residencial efectuada por el ENARGAS. De este modo a partir del 1° de septiembre del 2008 empieza a regir un nuevo cuadro tarifario con diferentes aumentos dependiendo de la categoría de cliente. Asimismo esta resolución estableció que los productores de gas natural tienen que destinar el 65% del aumento recibido a un Fondo Fiduciario con el fin de establecer un precio diferencial de las garrafas de gas licuado para consumidores de bajos recursos.

Con esta resolución la Distribuidora pasó a pagar 6 precios diferentes por el gas natural dependiendo de la categoría de cliente destinatario de ese gas.

En base a los volúmenes asignados por la Resolución 599/07 y a una segmentación de consumos efectuada con datos históricos, los volúmenes máximos contratados, volúmenes mínimos pactados en virtud de cláusulas “adquirir o pagar” (take or pay), y los montos involucrados, son los siguientes:

|  | Años  |       |       |       |       |       |                 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------|
|  | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | Años siguientes |
| Volúmenes Máximos Contratados MM m3 día (1)  | 11,7  | 11,9  | 12,2  | 12,4  | 12,7  | 12,9  | 13,2            |
| Montos anuales – MM de \$                    | 197,5 | 201,5 | 205,5 | 209,6 | 213,8 | 218,1 | 222,5           |
| Volúmenes Take or Pay Pactados MM m3 día (1) | 8,2   | 8,4   | 8,5   | 8,7   | 8,9   | 9,1   | 9,2             |
| Montos anuales – MM de \$                    | 138,3 | 141,1 | 143,9 | 146,7 | 149,7 | 152,7 | 155,7           |

(1) Volúmenes promedios diarios

MM de \$: Millones de pesos

MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

### **2. Transporte de gas**

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora de Gas del Sur S.A. y con Transportadora de Gas del Norte S.A., a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos y a estimaciones de la gerencia, la cantidad contratada es la siguiente:

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 15: (Continuación)

|   | Años         |              |              |              |              |              |                 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
|   | 2011         | 2012         | 2013         | 2014         | 2015         | 2016         | Años siguientes |
| <b>MM de metros cúbicos por día (1)</b> |              |              |              |              |              |              |                 |
| <b>Transporte Firme</b>                 | <b>13,26</b> | <b>13,05</b> | <b>12,01</b> | <b>12,01</b> | <b>12,01</b> | <b>11,87</b> | <b>11,87</b>    |
| Total Subzona BA (Buenos Aires)         | 11,01        | 11,01        | 10,39        | 10,39        | 10,39        | 10,25        | 10,25           |
| Montos anuales – MM de \$               | 74,09        | 74,09        | 67,87        | 67,87        | 67,87        | 67,12        | 67,12           |
| Total Subzona BB (Bahía Blanca)         | 2,25         | 2,04         | 1,62         | 1,62         | 1,62         | 1,62         | 1,62            |
| Montos anuales – MM de \$               | 14,92        | 13,67        | 10,15        | 10,15        | 10,15        | 10,15        | 10,15           |

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| <b>MM de metros cúbicos por año</b> |              |
| <b>Transporte Interrumpible</b>     | <b>137,5</b> |
| Total Subzona BA (Buenos Aires)     | 128,6        |
| Montos anuales – MM de \$           | 2            |
| Total Subzona BB (Bahía Blanca)     | 8,9          |
| Montos anuales – MM de \$           | 0,1          |

|  |              |
|--|--------------|
| <b>MM de metros cúbicos por año</b>      |              |
| <b>ED</b>                                | <b>161,5</b> |
| Total ED (Intercambio de desplazamiento) | 161,5        |

(1) Volúmenes promedios diarios  
MM de \$: Millones de pesos  
MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

Cabe destacar que si bien los volúmenes contratados de transporte firme se muestran decrecientes en el tiempo, la Sociedad tiene prioridad para su renovación, y asegurar así el suministro. Adicionalmente, Camuzzi Gas Pampeana S.A. se presentó en el concurso abierto de Transportadora de Gas del Sur S.A. 02/05 y se le han adjudicado 1.100 MM metros cúbicos, estimándose que habrá 200 mil metros cúbicos disponibles en el 2011 de la cuenca Neuquina.

Con relación al precio de transporte, las tarifas se encuentran en proceso de renegociación, al igual que las tarifas de distribución. Es por ello que para la evaluación de los montos involucrados según los volúmenes contratados, se han considerado las tarifas de transporte del cuadro vigente, que coinciden con el cuadro tarifario de los últimos dos años.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 16: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

| <b>Período finalizado el 31-03-2011</b> | Ingresos por Ventas<br>de Gas y Servicios de<br>Transporte y/o<br>Distribución<br>\$ | Ingresos por<br>Subproductos y<br>Otros Servicios No<br>Regulados<br>\$ | Total<br>\$   |
|---|--|---|---------------|
| Ingresos por ventas                     | 78.075.248   | 24.596.248  | 102.671.496   |
| (Pérdida) / Ganancia operativa          | (38.716.857)   | 21.502.572  | (17.214.285)  |
| Total Activos                           | 1.041.912.745  | 11.915.501  | 1.053.828.246 |
| Total Pasivos                           | 182.269.737  | -   | 182.269.737   |
| Adquisiciones Bienes de Uso             | 13.096.906   | -   | 13.096.906    |
| Altas de Activos Intangibles            | 56.368   | -   | 56.368        |
| Depreciación Bienes de Uso              | 13.443.355   | -   | 13.443.355    |
| Amortización Activos Intangibles        | 413.197  | -   | 413.197       |

| <b>Período finalizado el 31-03-2010 /<br/>Ejercicio finalizado el 31-12-2010</b> | Ingresos por Ventas<br>de Gas y Servicios de<br>Transporte y/o<br>Distribución<br>\$ | Ingresos por<br>Subproductos y<br>Otros Servicios No<br>Regulados<br>\$ | Total<br>\$   |
|--|--|---|---------------|
| Ingresos por ventas  | 78.369.925   | 10.926.925  | 89.296.850    |
| (Pérdida) / Ganancia operativa   | (22.859.311)   | 9.212.054   | (13.647.257)  |
| Total Activos  | 1.108.328.857  | 6.543.149   | 1.114.872.006 |
| Total Pasivos  | 231.204.579  | -   | 231.204.579   |
| Adquisiciones Bienes de Uso  | 46.586.879   | -   | 46.586.879    |
| Altas de Activos Intangibles   | 1.802.262  | -   | 1.802.262     |
| Depreciación Bienes de Uso   | 12.758.382   | -   | 12.758.382    |
| Amortización Activos Intangibles   | 287.806  | -   | 287.806       |

### **NOTA 17: PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

El Programa de Obligaciones Negociables Simples No Convertibles en Acciones por hasta \$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad del 15 de abril de 2010 y por las reuniones de Directorio de la Sociedad del 17 de febrero de 2010 y 20 de abril de 2010. Conforme con las facultades delegadas en la asamblea y en las reuniones de directorio mencionadas, ciertos directores de la Sociedad aprobaron los términos y condiciones finales del Programa el 20 de abril de 2010 y el 16 de febrero de 2011.

El 23 de febrero de 2011 la Comisión Nacional de Valores a través de su Resolución N° 16.524 aprobó la creación del Programa, posteriormente con fecha 1° de marzo de 2011 dicha comisión levantó los condicionamientos y dispuso dar curso a la Resolución para efectuar la oferta pública del Programa. Asimismo, con fecha 3 de marzo de 2011 la Bolsa de Comercio de Buenos Aires aprobó el Programa.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Camuzzi Gas Pampeana S.A.

**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674**

**Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011**

**y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010**

### Bienes de Uso

Anexo "A"

| Cuenta Principal                  | Valor al comienzo del ejercicio<br>\$ | Altas<br>\$       | Transferencias<br>\$ | Bajas<br>\$         | Valor al cierre del período/ejercicio<br>\$ | Depreciaciones                             |                       |                      |                     |  | Neto Resultante al 31.03.11<br>\$ | Neto Resultante al 31.12.10<br>\$ |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-------------------|----------------------|---------------------|---|--|-----------------------|----------------------|---------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
|                                   |                                       |                   |                      |                     |   | Acumuladas al comienzo del ejercicio<br>\$ | Del período/ejercicio |                      |                     | Acumuladas al cierre del período/ejercicio<br>\$ |                                   |                                   |
|                                   |                                       |                   |                      |                     |   |  | (1)<br>Monto<br>\$    | Transferencias<br>\$ | Bajas<br>\$         |  |                                   |                                   |
| Terrenos                          | 10.863.832                            | -                 | -                    | -                   | 10.863.832                                  | -  | -                     | -                    | -                   | -  | 10.863.832                        | 10.863.832                        |
| Inmuebles en Propiedad Horizontal | 27.288.810                            | -                 | -                    | -                   | 27.288.810                                  | 1.738.337                                  | 139.550               | -                    | -                   | 1.877.887  | 25.410.923                        | 25.550.473                        |
| Mejoras sobre inmueble            | 66.959                                | -                 | -                    | -                   | 66.959                                      | 66.959                                     | -                     | -                    | -                   | 66.959   | -                                 | -                                 |
| Edificios                         | 47.870.149                            | -                 | -                    | -                   | 47.870.149                                  | 15.193.028                                 | 271.411               | -                    | -                   | 15.464.439                                       | 32.405.710                        | 32.677.121                        |
| Instalaciones                     | 11.077.624                            | -                 | -                    | -                   | 11.077.624                                  | 5.393.638                                  | 87.908                | -                    | -                   | 5.481.546  | 5.596.078                         | 5.683.986                         |
| Gasoductos                        | 386.716.412                           | -                 | 159.540              | -                   | 386.875.952                                 | 163.040.655                                | 2.789.697             | -                    | -                   | 165.830.352                                      | 221.045.600                       | 223.675.757                       |
| Ramales Principales y Secundarios | 128.046.115                           | -                 | 54.635               | -                   | 128.100.750                                 | 55.514.794                                 | 811.486               | -                    | -                   | 56.326.280                                       | 71.774.470                        | 72.531.321                        |
| Redes de Distribución             | 548.155.306                           | -                 | 2.341.043            | -                   | 550.496.349                                 | 274.892.049                                | 4.432.739             | -                    | -                   | 279.324.788                                      | 271.171.561                       | 273.263.257                       |
| Maquinarias y Equipos             | 14.673.577                            | 149.934           | -                    | -                   | 14.823.511                                  | 9.309.836                                  | 272.564               | -                    | -                   | 9.582.400  | 5.241.111                         | 5.363.741                         |
| Estaciones Reductoras             | 53.317.036                            | -                 | -                    | -                   | 53.317.036                                  | 23.362.161                                 | 631.739               | -                    | -                   | 23.993.900                                       | 29.323.136                        | 29.954.875                        |
| Equipos para Proceso              | 24.042.916                            | -                 | -                    | -                   | 24.042.916                                  | 7.393.080                                  | 409.425               | -                    | -                   | 7.802.505  | 16.240.411                        | 16.649.836                        |
| Rodados                           | 27.323.244                            | 116.042           | -                    | (280.390)           | 27.158.896                                  | 18.885.512                                 | 424.030               | -                    | (280.390)           | 19.029.152                                       | 8.129.744                         | 8.437.732                         |
| Muebles y Útiles                  | 6.694.504                             | 3.955             | -                    | -                   | 6.698.459                                   | 5.708.617                                  | 72.934                | -                    | -                   | 5.781.551  | 916.908                           | 985.887                           |
| Medidores para Gas                | 160.775.070                           | -                 | 1.756.207            | (772.146)           | 161.759.131                                 | 83.579.237                                 | 1.660.925             | -                    | (549.579)           | 84.690.583                                       | 77.068.548                        | 77.195.833                        |
| Cilindros para Gas                | 2.619                                 | -                 | -                    | -                   | 2.619                                       | -  | -                     | -                    | -                   | 2.619  | -                                 | -                                 |
| Obras en Curso                    | 25.770.851                            | 6.677.997         | (1.051.057)          | -                   | 31.397.791                                  | -  | -                     | -                    | -                   | -  | 31.397.791                        | 25.770.851                        |
| Equipos de Computación            | 25.642.663                            | 325.154           | 35.674               | (510.133)           | 25.493.358                                  | 22.157.372                                 | 303.328               | -                    | (508.395)           | 21.952.305                                       | 3.541.053                         | 3.485.291                         |
| Equipos de Comunicación           | 15.073.430                            | 5.066             | 61.480               | -                   | 15.139.976                                  | 13.877.156                                 | 60.289                | -                    | -                   | 13.937.445                                       | 1.202.531                         | 1.196.274                         |
| Materiales en Almacenes           | 11.893.672                            | 3.206.056         | (706.104)            | (1.098.539)         | 13.295.085                                  | -  | -                     | -                    | -                   | -  | 13.295.085                        | 11.893.672                        |
| Anticipos a Proveedores           | 5.109.327                             | 2.353.804         | (2.651.418)          | -                   | 4.811.713                                   | -  | -                     | -                    | -                   | -  | 4.811.713                         | 5.109.327                         |
| <b>SUBTOTAL AL 31.03.11</b>       | <b>1.530.404.116</b>                  | <b>12.838.008</b> | <b>-</b>             | <b>(2.661.208)</b>  | <b>1.540.580.916</b>                        | <b>700.115.050</b>                         | <b>12.368.025</b>     | <b>-</b>             | <b>(1.338.364)</b>  | <b>711.144.711</b>                               | <b>829.436.205</b>                | <b>-</b>                          |
| Redes Cedidas por Terceros        | 197.132.011                           | 258.898           | -                    | (2.436)             | 197.388.473                                 | 90.060.619                                 | 1.075.330             | -                    | (1.367)             | 91.134.582                                       | 106.253.891                       | 107.071.392                       |
| <b>TOTAL AL 31.03.11</b>          | <b>1.727.536.127</b>                  | <b>13.096.906</b> | <b>-</b>             | <b>(2.663.644)</b>  | <b>1.737.969.389</b>                        | <b>790.175.669</b>                         | <b>13.443.355</b>     | <b>-</b>             | <b>(1.339.731)</b>  | <b>802.279.293</b>                               | <b>935.690.096</b>                | <b>-</b>                          |
| <b>TOTAL AL 31.12.10</b>          | <b>1.719.910.785</b>                  | <b>46.586.879</b> | <b>-</b>             | <b>(38.961.537)</b> | <b>1.727.536.127</b>                        | <b>761.525.169</b>                         | <b>52.161.982</b>     | <b>-</b>             | <b>(23.511.482)</b> | <b>790.175.669</b>                               | <b>937.360.458</b>                | <b>-</b>                          |

(1) El destino contable de las depreciaciones del período se informa en el Anexo "H".

Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas Pampeana S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674**  
**Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011**  
**y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010**  
**Activos Intangibles**

**Anexo "B"**

| Cuenta Principal                    | Valor al comienzo del ejercicio<br>\$ | Aumentos<br>\$   | Valor al cierre del período/<br>ejercicio<br>\$ | Amortizaciones                             |                       |                  | Acumuladas al cierre del período/<br>ejercicio<br>\$ | Neto Resultante<br>al 31.03.11<br>\$ | Neto Resultante<br>al 31.12.10<br>\$ |
|-------------------------------------|---------------------------------------|------------------|---|--|-----------------------|------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
|                                     |                                       |                  |   | Acumuladas al comienzo del ejercicio<br>\$ | Del período/ejercicio |                  |  |                                      |                                      |
|                                     |                                       |                  |   |  | Alicuota Anual<br>%   | Monto (1)<br>\$  |  |                                      |                                      |
| Software de sistemas de computación | 17.270.535                            | 56.368           | 17.326.903                                      | 13.923.415                                 | 20                    | 413.197          | 14.336.612   | 2.990.291                            | 3.347.120                            |
| <b>TOTAL AL 31.03.11</b>            | <b>17.270.535</b>                     | <b>56.368</b>    | <b>17.326.903</b>                               | <b>13.923.415</b>                          | -                     | <b>413.197</b>   | <b>14.336.612</b>                                    | <b>2.990.291</b>                     | -                                    |
| <b>TOTAL AL 31.12.10</b>            | <b>18.274.706</b>                     | <b>1.802.262</b> | <b>20.076.968</b>                               | <b>15.282.502</b>                          | -                     | <b>1.447.346</b> | <b>16.729.848</b>                                    | -                                    | <b>3.347.120</b>                     |

(1) El destino contable de las amortizaciones del período se informa en el Anexo "H"

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

\_\_\_\_\_  
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17 (Socio)

**Camuzzi Gas Pampeana S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674**  
**Balance General al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**Inversiones**

**Anexo "D"**

| Emisor y características de los valores | Cantidad<br>V.N. | Valor<br>de<br>Cotización | Valor Registrado<br>al 31.03.11<br>\$ | Valor Registrado<br>al 31.12.10<br>\$ |
|---|------------------|---------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Inversiones Corrientes</b>           |                  |                           |                                       |                                       |
| Fondos Comunes de Inversión:            |                  |                           |                                       |                                       |
| Banque Nationale de Paris               | -                | -                         | -                                     | 10.010.731                            |
| Banco Itaú                              | -                | -                         | -                                     | 15.429.373                            |
| Banco Francés                           | -                | -                         | -                                     | 18.018.124                            |
| Depósitos a Plazo Fijo                  | -                | -                         | 11.000.000                            | 17.000.000                            |
| Depósitos a Plazo Fijo - Intereses      | -                | -                         | 136.853                               | 42.760                                |
| Acciones:                               |                  |                           |                                       |                                       |
| IEBA S.A.                               | -                | -                         | 10.777                                | 10.777                                |
| FO.GA.BA. S.A.P.E.M.                    | -                | -                         | 10.000                                | 10.000                                |
| <b>Total Inversiones Corrientes</b>     |                  |                           | <b>11.157.630</b>                     | <b>60.521.765</b>                     |

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

**Camuzzi Gas Pampeana S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674**  
**Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011**  
**y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010**  
**Previsiones**

**Anexo "E"**

| Rubros  | Saldos al<br>comienzo<br>del ejercicio<br>\$ | Aumentos<br>\$ | Disminuciones<br>\$ | Saldos<br>al 31.03.11<br>\$ | Saldos<br>al 31.12.10<br>\$ |
|---|--|----------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Deducidas del Activo  |  |                |                     |                             |                             |
| Para Deudores Incobrables                                   | 23.450.044                                   | (1) 305.982    | -                   | 23.756.026                  | 23.450.044                  |
| Para Deudores Incobrables Otros Créditos                    | 377.183                                      | -              | -                   | 377.183                     | 377.183                     |
| Para Incobrabilidad de Créditos por Contribución de Mejoras | 3.834.285                                    | -              | (2) (150.606)       | 3.683.679                   | 3.834.285                   |
| <b>TOTALES</b>  | <b>27.661.512</b>                            | <b>305.982</b> | <b>(150.606)</b>    | <b>27.816.888</b>           | <b>27.661.512</b>           |
| Del Pasivo  |  |                |                     |                             |                             |
| Para Juicios  | 5.051.715                                    | (3) 97.384     | -                   | 5.149.099                   | 5.051.715                   |
| <b>TOTALES</b>  | <b>5.051.715</b>                             | <b>97.384</b>  | <b>-</b>            | <b>5.149.099</b>            | <b>5.051.715</b>            |

- (1) Imputado a Gastos de Comercialización en el Anexo "H"  
(2) Imputado a Otros Ingresos  
(3) Imputado \$ 50.786 a Gastos de Administración en el Anexo "H"  
(3) Imputado \$ 46.598 a Gastos Operativos en el Anexo "H"

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas Pampeana S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia:11.674**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010**  
**Costo de Ventas**

Anexo "F"

|   | 31.03.11<br>\$    | 31.03.10<br>\$    |
|---|-------------------|-------------------|
| Existencia al inicio del ejercicio<br>Gas Natural | -                 | -                 |
| Más:  |                   |                   |
| Compras   |                   |                   |
| Compras de gas para clientes                      | 20.008.827        | 15.599.760        |
| Compras de capacidad de transporte para clientes  | 24.296.483        | 24.130.434        |
| Gastos (Según Anexo "H")                          |                   |                   |
| Por ventas de gas y transporte a clientes         | 37.863.488        | 34.076.004        |
| Por procesamiento de gas                          | 3.093.676         | 1.714.871         |
| Menos:  |                   |                   |
| Gas Natural (existencia al cierre del período)    | -                 | -                 |
| <b>COSTO DE VENTAS</b>                            | <b>85.262.474</b> | <b>75.521.069</b> |

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T°1 F°17

**Camuzzi Gas Pampeana S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674**  
**Balance General al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010**  
**Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

Anexo "G"

|                                   | Clase y Monto de la Moneda Extranjera | Cambio Vigente | Monto en Moneda Local al 31.03.11<br>\$ | Monto en Moneda Local al 31.12.10<br>\$ |
|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------|---|---|
| <b>Activo Corriente</b>           |                                       |                |   |   |
| Caja y Bancos                     | U\$S 3.273.162                        | 4,053          | 13.266.126                              | 12.960.257                              |
| <b>Total del Activo Corriente</b> | 3.273.162                             | -              | 13.266.126                              | 12.960.257                              |
| <b>Total del Activo</b>           | 3.273.162                             | -              | 13.266.126                              | 12.960.257                              |
| <b>Pasivo</b>                     |                                       |                |   |   |
| Proveedores                       | U\$S 1.410.420                        | 4,054          | 5.717.843                               | 4.125.227                               |
| Proveedores                       | Euros 19.389                          | 5,75276        | 111.540                                 | 209.152                                 |
| Otros Pasivos                     | U\$S 66.694                           | 4,054          | 270.377                                 | 196.907                                 |
|                                   | Euros 19.389                          |                |   |   |
| <b>Total del Pasivo</b>           | U\$S 1.477.114                        |                | 6.099.760                               | 4.531.286                               |

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

**Camuzzi Gas Pampeana S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674**  
**Información requerida por el art. 64 Inc. b) de Ley N° 19.550**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010**

**Anexo "H"**

| Rubros  | Gastos Bienes de Uso<br>\$ | Gastos Operativos  |                                      | Gastos de Administración<br>\$ | Gastos de Comercialización<br>\$ | Gastos Financieros<br>\$ | Total al 31.03.11<br>\$ | Total al 31.03.10<br>\$ |
|---|----------------------------|--------------------|--------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
|   |                            | Venta de Gas<br>\$ | Subproductos y Otros Servicios<br>\$ |                                |                                  |                          |                         |                         |
| Remuneraciones y otros Beneficios al personal | 159.224                    | 13.602.678         | 1.680.111                            | 10.158.884                     | 5.093.426                        | -                        | 30.535.099              | 23.391.038              |
| Cargas Sociales                               | -                          | 2.625.894          | 307.228                              | 1.993.417                      | 1.041.611                        | -                        | 5.968.150               | 6.259.517               |
| Honorarios de Directores y Síndicos           | -                          | -                  | -                                    | 105.839                        | -                                | -                        | 105.839                 | 91.440                  |
| Honorarios por Servicios Profesionales        | -                          | -                  | -                                    | 1.203.064                      | 63.789                           | -                        | 1.266.853               | 627.417                 |
| Honorarios por Asesoramiento Operador Técnico | -                          | 582.250            | -                                    | -                              | -                                | -                        | 582.250                 | 560.375                 |
| Materiales Diversos                           | -                          | 945.845            | 6.521                                | -                              | -                                | -                        | 952.366                 | 911.027                 |
| Servicios y Suministro de terceros            | -                          | 669.802            | 23.097                               | 508.196                        | 2.855.036                        | -                        | 4.056.131               | 3.361.509               |
| Gastos de Correos y Telecomunicaciones        | -                          | 208.033            | 27.864                               | 401.412                        | 70.081                           | -                        | 707.390                 | 816.923                 |
| Arrendamientos                                | -                          | 467.251            | 63.283                               | 354.714                        | 157.406                          | -                        | 1.042.654               | 1.151.523               |
| Transportes y Fletes                          | -                          | 64.300             | 14.796                               | 48.813                         | 21.661                           | -                        | 149.570                 | 85.587                  |
| Servidumbres                                  | -                          | 567.099            | -                                    | -                              | -                                | -                        | 567.099                 | 802.550                 |
| Materiales de Oficina                         | -                          | 212.182            | 5.424                                | 79.340                         | 35.207                           | -                        | 332.153                 | 390.439                 |
| Viajes y Estadías                             | -                          | 292.957            | 142.379                              | 222.400                        | 98.691                           | -                        | 756.427                 | 399.414                 |
| Primas de Seguros                             | -                          | 272.415            | 112.496                              | 211.713                        | 93.949                           | -                        | 690.573                 | 579.075                 |
| Mantenimiento y Reparación de Bienes de Uso   | -                          | 3.424.610          | 85.087                               | 222.723                        | 98.834                           | -                        | 3.831.254               | 2.750.009               |
| Depreciación de Bienes de Uso                 | -                          | 12.777.432         | -                                    | 462.044                        | 203.879                          | -                        | 13.443.355              | 12.758.382              |
| Amortización de Activos Intangibles           | -                          | -                  | -                                    | 413.197                        | -                                | -                        | 413.197                 | 287.806                 |
| Impuestos, Tasas y Contribuciones             | -                          | 1.106.427          | 604.929                              | 1.784.396                      | 4.803.862                        | -                        | 8.299.614               | 5.971.485               |
| Publicidad y Propaganda                       | -                          | -                  | -                                    | -                              | 138.214                          | -                        | 138.214                 | 151.941                 |
| Deudores Incobrables                          | -                          | -                  | -                                    | -                              | 305.982                          | -                        | 305.982                 | 314.204                 |
| Gastos y Comisiones bancarias                 | -                          | -                  | -                                    | 1.237.376                      | -                                | -                        | 1.237.376               | 1.191.935               |
| Intereses por Operaciones Financieras         | 572.509                    | -                  | -                                    | -                              | -                                | 847.706                  | 847.706                 | 2.035.277               |
| Diferencias de Cambio                         | -                          | -                  | -                                    | -                              | -                                | 149.195                  | 149.195                 | 96.537                  |
| Intereses Otros                               | -                          | -                  | -                                    | -                              | -                                | 10.744                   | 10.744                  | 367.718                 |
| Gastos Diversos                               | -                          | 44.313             | 20.461                               | 119.223                        | 14.928                           | -                        | 198.925                 | 360.317                 |
| <b>Totales al 31.03.11</b>                    | <b>731.733</b>             | <b>37.863.488</b>  | <b>3.093.676</b>                     | <b>19.526.751</b>              | <b>15.096.556</b>                | <b>1.007.645</b>         | <b>76.588.116</b>       | <b>-</b>                |
| <b>Totales al 31.03.10</b>                    | <b>451.132</b>             | <b>34.076.004</b>  | <b>1.714.871</b>                     | <b>15.169.120</b>              | <b>12.253.918</b>                | <b>2.499.532</b>         | <b>-</b>                | <b>65.713.445</b>       |

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Información adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

1- No existen.

2- No existen.

3- a) Créditos

| De Plazo Vencido: | \$                |
|-------------------|-------------------|
| Hasta 3 meses     | 6.474.927         |
| Hasta 6 meses     | 4.333.041         |
| Hasta 9 meses     | 3.497.894         |
| Hasta 1 año       | 3.589.503         |
| Hasta 2 años      | 3.345.117         |
| Más de 2 años     | -                 |
|                   | <u>21.240.482</u> |

Deudas

| De Plazo Vencido: | \$               |
|-------------------|------------------|
| Hasta 3 meses     | 3.109.642        |
| Hasta 6 meses     | -                |
| Hasta 9 meses     | -                |
| Hasta 1 año       | -                |
| Hasta 2 años      | -                |
| Más de 2 años     | -                |
|                   | <u>3.109.642</u> |

b) Créditos:

Sin plazo establecido a la vista: \$ 11.863.292

Deudas:

Sin plazo establecido a la vista: \$ 42.344.991

c) Créditos:

| A vencer      | \$                |
|---------------|-------------------|
| Hasta 3 meses | 41.727.151        |
| Hasta 6 meses | 2.090.702         |
| Hasta 9 meses | 451.251           |
| Hasta 1 año   | 161.458           |
| Más de 1 año  | 2.866.861         |
|               | <u>47.297.423</u> |

Deudas:

|               |                    |
|---------------|--------------------|
| A vencer      | \$                 |
| Hasta 3 meses | 80.297.640         |
| Hasta 6 meses | 307.973            |
| Hasta 9 meses | 40.800.422         |
| Hasta 1 año   | 15.409.069         |
| Más de 1 año  | -                  |
|               | <u>136.815.104</u> |

4- Créditos:

|                | En moneda nacional          |                          | En moneda extranjera        |                          | En especie                  |
|----------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|
|                | No devengan intereses<br>\$ | Devengan intereses<br>\$ | No devengan Intereses<br>\$ | Devengan intereses<br>\$ | No devengan intereses<br>\$ |
| Cred. Ctes.    | 43.700.539                  | 21.970.505               | -                           | -                        | -                           |
| Cred. no Ctes. | 12.854.458                  | 1.875.695                | -                           | -                        | -                           |
| Total          | 56.554.997                  | 23.846.200               | -                           | -                        | -                           |

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento del Servicio, si el cliente no pagare cualquier factura de servicio cuando fuere exigible, se devengarán intereses sobre la porción impaga a una tasa igual al 150 % de la tasa de interés para depósitos en moneda nacional a 30 días, cobrada por el Banco de la Nación Argentina a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de pago.

Deudas:

|               | En moneda nacional          |                          | En moneda extranjera        |                          | En especie                  |
|---------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|
|               | No devengan intereses<br>\$ | Devengan intereses<br>\$ | No devengan Intereses<br>\$ | Devengan Intereses<br>\$ | No devengan Intereses<br>\$ |
| Pas. Ctes.    | 105.219.363                 | 55.000.000               | 6.099.760                   | -                        | 1.231.891                   |
| Pas. no Ctes. | 2.956.281                   | -                        | -                           | -                        | 11.762.442                  |
| Total         | 108.175.644                 | 55.000.000               | 6.099.760                   | -                        | 12.994.333                  |

5- Ver Nota 3.c, Nota 5 y Nota 6 a los Estados Contables.

6- No existen.

7- Al cierre del período, la Sociedad no posee bienes de cambio en existencia.

8- Los criterios de valuación utilizados se encuentran explicados en Nota 3 a los Estados Contables.

9- No existen.

10- No existen.

11- No existen.

12- Ver Nota 3 a los Estados Contables.

13-

| Rubro                                      | Valor Asegurado<br>\$/U\$S       | Riesgo Asegurado             | Valor<br>Contable<br>\$ |
|--|----------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Edificios, Inmuebles y<br>Muebles y Utiles | U\$S 39.301.450                  | Todo riesgo                  | 69.597.373              |
| Subtotal                                   | U\$S 39.301.450                  |                              | 69.597.373              |
| Estaciones reductoras                      | U\$S 91.015.751                  | Todo riesgo                  | 29.323.136              |
| Equipos para proceso                       | U\$S 47.327.809<br>\$ 309.200    | Todo riesgo                  | 16.240.411              |
| Equipos de computación<br>y comunicación   | U\$S 1.963.479                   | Todo riesgo                  | 4.743.584               |
| Rodados                                    | \$ 1.136.600                     | Robo, incendio y destrucción | 8.129.744               |
| Total Asegurado                            | U\$S 179.608.489<br>\$ 1.445.800 |                              | 128.034.248             |

14- Los créditos con grandes usuarios son analizados en forma individual, mientras que para los usuarios residenciales y comerciales, la previsión se constituye teniendo en cuenta la antigüedad de las correspondientes deudas.

15- Ver Nota 12 a los Estados Contables.

16- No aplicable.

17- No existen.

18- No existen.

**Buenos Aires, 5 de mayo de 2011**

Juan José Mitjans  
Presidente

**Camuzzi Gas Pampeana S.A.**  
**Reseña informativa**  
**correspondiente a los períodos de tres meses**  
**iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010**

**COMENTARIO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PERÍODO**

La Sociedad registró pérdidas netas de \$ 12,1 millones durante el período finalizado el 31 de marzo de 2011. Las ventas brutas de gas, subproductos y otros servicios no regulados y servicios de transporte y/o distribución del ejercicio ascendieron a \$ 101,6 millones, y fueron principalmente a residenciales (35%), comerciales (16%), transporte y/o distribución a industrias (38%) y otros (11%).

Las entregas de gas durante el período totalizaron 1.223,7 millones de metros cúbicos de gas vendido, equivalentes a un volumen promedio diario de despacho de 13,6 millones de metros cúbicos. Dicho total incluye 1.048 millones de metros cúbicos de gas transportados para industrias, distribuidoras, GNC, y SGP. Se utilizó el 87% de la capacidad de transporte firme contratada.

Los costos de compra y transporte de gas fueron de \$ 20 millones y \$ 24,3 millones, respectivamente, para este período.

Durante el período se incorporaron 7.424 nuevos clientes, llegando al total de 1.198.887 clientes al 31 de marzo de 2011. El incremento de clientes fue del 0,8%, neto de los cierres por falta de pago efectuados.

En lo referente al despacho de gas, la demanda estuvo en línea con lo esperado. Los volúmenes en los sectores industriales fueron superiores a los esperados, principalmente por el incremento de consumo registrado en usinas de generación eléctrica, cementeras y petroquímicas.

En el transcurso de este primer trimestre se continúan con los relevamientos y la confección de pliegos de las obras previstas en el plan de obras 2011.

Se destaca que se han adjudicado y se encuentran en ejecución con distinto grado de avance las obras que se detallan a continuación:

- Protección catódica, provincia de Buenos Aires y La Pampa.
- Pozo de inspección y revestimiento de gasoductos.
- Instalación de odorizador en General Alvear, provincia de Buenos Aires.
- Relevamiento de potenciales paso a paso, inspección de revestimiento y control de interferencias en Gasoductos, en la provincia de Buenos Aires y La Pampa.
- Construcción de Planta Compresora en Gasoducto Pampeano.
- Refuerzo de red de la localidad de Santa Rosa.
- Refuerzo de red de la localidad General Pico.
- Refuerzo de red de la localidad Cañuelas.
- Refuerzo de red de la localidad La Plata.
- Refuerzo de red de la localidad Carlos Casares.
- Se adjudicó la obra de instalación de odorizador en Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.
- Se adjudicó la obra de instalación de odorizador en General Madariaga, provincia de Buenos Aires.
- Reemplazo de ERP Diagonal Italia.

Se han habilitado las obras:

- Refuerzos de redes de distribución en las localidades de Villa Elisa, City Bell y Gonnet, provincia de Buenos Aires.
- Renovación de cruces de arroyos en Puente General Mosconi en La Plata, provincia de Buenos Aires.
- Mantenimiento de calentadores en nueve plantas reguladoras.

# **Camuzzi Gas Pampeana S.A.**

## **Reseña informativa (Continuación)**

La Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente intervino en los proyectos desarrollados para nuevas instalaciones y ampliación, abandono o retiro de las existentes, de acuerdo a la Norma Regulatoria NAG 153. En este marco, se desarrollaron Estudios Ambientales Previos, Estudios de Impacto Ambiental, Programas de Gestión Ambiental y Planes de Abandono o Retiro de instalaciones. Se destaca particularmente el Estudio de Impacto Ambiental y Programa de Gestión Ambiental desarrollados para la instalación de la Planta Compresora Colonia Barón, obteniéndose el correspondiente Permiso Ambiental de la Provincia de La Pampa.

Se continuó con las actividades de revisión y mejoramiento continuo del Manual de Procedimientos Ambientales de la Compañía, considerando como aspectos esenciales la actualización de la legislación de aplicación y las políticas de la Compañía en esta materia.

Se desarrolló y comenzó a ejecutar el Programa Anual de Asistencias y Capacitación para la prevención de accidentes en todas las Unidades de Negocio.

Se efectuaron las auditorías semestrales de seguridad en las plantas de GLP, según condiciones de la Resolución 404/94 de la Secretaría de Energía. Se obtuvieron los correspondientes certificados de habilitación para su funcionamiento en condiciones seguras.

Se llevaron a cabo auditorías de control de las condiciones de seguridad en estaciones para carga de GNC vehicular, conforme las facultades que le confiere el poder de policía delegado a la Distribuidora por las normas regulatorias de aplicación.

En el marco del plan de prevención de daños (PPD) fueron entregadas a municipios, empresas contratistas de obra y empresas de servicios públicos, las notas correspondientes que informan sobre el PPD que posee la Compañía, en cumplimiento de las pautas fijadas por la NAG 100. Asimismo, y acompañando dichas notas, se entregó a estos "Potenciales Excavadores" material alusivo al PPD. El objeto perseguido es prevenir y evitar daños en los sistemas de distribución de gas que pudieran producirse en actividades de excavación o movimientos de suelos originados por terceros.

Con respecto al plan de atención de emergencias (PAE) y el plan de contingencias ambientales (PCA) se llevaron a cabo capacitaciones, simulaciones y ejercicios en cada unidad de negocio.

Se continuó participando en el programa de reciclado de la Fundación Garrahan, mediante la donación de papeles y cartones de rezago a esta institución. Se colaboró con el programa de reciclado de tonners a través de la donación de los mismos a las Fundaciones "Felices los niños", "Equidad" y "Fundación Discar".

Desde el punto de vista financiero, el precio de la divisa norteamericana finalizó el primer trimestre del año con un nivel de 4,058 \$/US\$ mayorista vendedor y 4,053 \$/US\$ mayorista comprador.

El índice CER (coeficiente de estabilización de referencia) alcanzó un porcentaje acumulado del 169,1% al 31 de marzo de 2011 versus su valor acumulado a fines de 2010 de 163%. Durante los primeros tres meses del año, el índice de precios al consumidor (IPC) registró una suba de 2,3% mientras que el incremento en el índice de precios mayoristas fue del 3%.

La tasa BADLAR Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos por períodos de 30 a 35 días disminuyó en los primeros meses del año 2011 desde 11,25% a 11,125%, mientras que durante el mismo período la tasa LIBOR en dólares a un plazo de 90 días disminuyó desde 0,30% a 0,24%. La tasa BAIBOR a 30 días en pesos aumentó en el período enero-marzo de 2011 de 11,25% a 11,31%.

El índice Merval cerró el primer trimestre 2011 con una baja de aproximadamente 4% respecto de diciembre de 2010.

Durante los primeros tres meses del año la acción de Camuzzi Gas Pampeana S.A. tuvo un precio máximo de 2,37 \$/acción y un precio mínimo de 1,61 \$/acción, concluyendo el período con un precio de 1,65 \$/acción.

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Reseña informativa (Continuación)

Con fecha 23 de febrero de 2011 la Comisión Nacional de Valores autorizó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, con interés fijo o variable, por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta VN Pesos \$500.000.000.- o su equivalente en otras monedas de Camuzzi Gas Pampeana.

### **ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA (\*)**

|   | 31.03.11             | 31.03.10             | 31.03.09             | 31.03.08             | 31.03.07             |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|   | \$                   | \$                   | \$                   | \$                   | \$                   |
| Activo corriente                          | 100.417.706          | 116.229.277          | 136.423.814          | 157.193.751          | 148.003.869          |
| Activo no corriente                       | 953.410.540          | 971.583.973          | 994.494.515          | 980.869.826          | 1.007.082.195        |
| <b>Total del Activo</b>                   | <b>1.053.828.246</b> | <b>1.087.813.250</b> | <b>1.130.918.329</b> | <b>1.138.063.577</b> | <b>1.155.086.064</b> |
| Pasivo corriente                          | 167.551.014          | 197.596.588          | 246.116.718          | 190.698.609          | 170.390.001          |
| Pasivo no corriente                       | 14.718.723           | 11.378.462           | 7.665.406            | 20.154.489           | 57.555.025           |
| <b>Total del Pasivo</b>                   | <b>182.269.737</b>   | <b>208.975.050</b>   | <b>253.782.124</b>   | <b>210.853.098</b>   | <b>227.945.026</b>   |
| Patrimonio neto                           | 871.558.509          | 878.838.200          | 877.136.205          | 927.210.479          | 927.141.038          |
| <b>Total del Pasivo y Patrimonio neto</b> | <b>1.053.828.246</b> | <b>1.087.813.250</b> | <b>1.130.918.329</b> | <b>1.138.063.577</b> | <b>1.155.086.064</b> |

### **ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA (\*)**

|  | 31.03.11            | 31.03.10            | 31.03.09            | 31.03.08           | 31.03.07            |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
|  | \$                  | \$                  | \$                  | \$                 | \$                  |
| Resultado operativo ordinario          | (17.214.285)        | (13.647.257)        | (20.671.506)        | (8.922.615)        | (4.998.851)         |
| Resultados financieros y por tenencia  | 752.225             | (1.147.745)         | 6.205.837           | 1.426.858          | (5.716.843)         |
| Otros ingresos y egresos               | 1.034.542           | 842.466             | 795.531             | 741.423            | 90.066              |
| <b>Resultado neto ordinario</b>        | <b>(15.427.518)</b> | <b>(13.952.536)</b> | <b>(13.670.138)</b> | <b>(6.754.334)</b> | <b>(10.625.628)</b> |
| Impuesto a las ganancias               | 3.318.600           | 2.764.510           | 2.658.112           | 170.398            | (2.386.257)         |
| <b>Resultado del período (Pérdida)</b> | <b>(12.108.918)</b> | <b>(11.188.026)</b> | <b>(11.012.026)</b> | <b>(6.583.936)</b> | <b>(13.011.885)</b> |

### **ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVA (\*)**

|   | 31.03.11            | 31.03.10          | 31.03.09            | 31.03.08            | 31.03.07           |
|---|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
|   | \$                  | \$                | \$                  | \$                  | \$                 |
| Fondos (aplicados a) / generados por las actividades operativas             | (45.031.848)        | 15.692.010        | (5.699.167)         | (718.262)           | 17.441.858         |
| Fondos (aplicados a) las actividades de inversión                           | (12.894.376)        | (6.292.770)       | (33.129.236)        | (6.287.544)         | (6.261.442)        |
| Fondos generados por / (aplicados a) las actividades de financiación        | 7.773.559           | 20.471.449        | (11.112.805)        | (15.117.904)        | (16.429.069)       |
| Resultados financieros y por tenencia generados por efectivo y equivalentes | 820.995             | 431.987           | 4.660.203           | 2.378.031           | 1.893.601          |
| <b>Total de fondos (aplicados) / generados durante el período</b>           | <b>(49.331.670)</b> | <b>30.302.676</b> | <b>(45.281.005)</b> | <b>(19.745.679)</b> | <b>(3.355.052)</b> |

# Camuzzi Gas Pampeana S.A.

## Reseña informativa (Continuación)

### **INDICES(\*)**

|                            | 31.03.11 | 31.03.10 | 31.03.09 | 31.03.08 | 31.03.07 |
|----------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Liquidez                   | 0,60     | 0,59     | 0,55     | 0,82     | 0,87     |
| Endeudamiento              | 0,21     | 0,24     | 0,29     | 0,23     | 0,25     |
| Rentabilidad               | (0,01)   | (0,01)   | (0,01)   | (0,01)   | (0,01)   |
| Solvencia                  | 4,78     | 4,21     | 3,46     | 4,40     | 4,07     |
| Inmovilización del Capital | 0,90     | 0,89     | 0,88     | 0,86     | 0,87     |

### **DATOS ESTADISTICOS (\*)**

|   | 31.03.11                   | 31.03.10                   | 31.03.09                   | 31.03.08                   | 31.03.07                   |
|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
|   | (miles de m <sup>3</sup> ) | (miles de m <sup>3</sup> ) | (miles de m <sup>3</sup> ) | (miles de m <sup>3</sup> ) | (miles de m <sup>3</sup> ) |
| Volumen de gas natural disponible para la venta (1) | 195.517                    | 173.840                    | 159.381                    | 179.952                    | 169.365                    |
| Volumen de ventas gas natural (1)                   | 175.406                    | 154.747                    | 140.106                    | 158.958                    | 149.843                    |

(1) No incluye volumen de transporte a industrias y RTP.

(\*) En los estados contables al 31 de marzo de 2008 fue dado efecto a la fusión por absorción con I.V. Invergás S.A. y Distribuidora Gesell Gas S.A., exponiéndose fusionados el estado de situación patrimonial; los estados de resultados y el estado de flujo efectivo a partir del 1° de abril de 2008. Los saldos al 31 de marzo de 2008 y 2007 que se exponen con fines comparativos, surgen de considerar los importes de los estados contables a dicha fecha, por lo que la comparabilidad con los estados contables al 31 de marzo de 2011, 2010 y 2009, resulta afectada por los efectos de la mencionada fusión.

### **AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE LAS NIIF**

Como resultado del monitoreo del plan de implementación específico de las NIIF el Directorio no ha tomado conocimiento de ninguna circunstancia que requiera modificaciones al referido plan o que indique un eventual desvío de los objetivos y fechas establecidos.

### **COMENTARIO SOBRE LAS PERSPECTIVAS PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2011**

La estabilización del contexto económico internacional durante 2010 trajo consigo un menor nivel de volatilidad en los mercados financieros. De todas maneras, el gobierno de Estados Unidos continúa con su política fiscal y monetaria expansiva debido a que aún debe lidiar con altas tasas de desempleo, una débil acumulación de capital y un crecimiento lento de la productividad. En Europa los países encararon ajustes fiscales con el objetivo de reducir la incertidumbre sobre el repago de su deuda.

Se espera una política similar en 2011, con tasas de interés cerca de sus mínimos y expansión de la liquidez en el sistema financiero. Como contrapartida, la tasa del bono de 30 años del tesoro de Estados Unidos está mostrando presiones al alza por expectativas inflacionarias de largo plazo. Los principales desafíos que las economías desarrolladas deberán enfrentar este año será lograr la estabilización de la deuda pública por un lado y conseguir un aumento de sus exportaciones para suplantar la demanda interna perdida no recuperada luego de la crisis financiera. Por ello es de esperar que persistan las

# **Camuzzi Gas Pampeana S.A.**

## **Reseña informativa (Continuación)**

tensiones devaluatorias en los principales mercados de divisas. Distintos estudios pronostican un crecimiento del producto cercano al 2% para los países desarrollados y del 6% para los emergentes durante el año 2011.

En lo que respecta al ámbito nacional, estimaciones privadas proyectan un crecimiento del PBI del orden del 6%. Los últimos pronósticos muestran un rango de cotización del dólar estadounidense entre \$ 4,15 y \$ 4,20 para fin de año. El nivel general de precios al consumidor sufriría un aumento de entre un 10% a un 15% durante el 2011. Las medidas económicas que tome el nuevo gobierno de Brasil para contener la apreciación del real serán de crucial importancia para el desarrollo de la actividad de la región.

El plan operativo implementado se mantendrá vigente, de forma tal de continuar con la racionalización de los costos y la optimización de los flujos financieros y recursos disponibles.

El plan comercial continuará con la búsqueda de crecimiento de la cartera de clientes, teniendo especial consideración que los mismos puedan ser abastecidos con la infraestructura disponible.

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, la que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de agosto de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007. Posteriormente, se recibió una propuesta de la UNIREN con dos nuevos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Estos dos acuerdos se firmaron el 23 de octubre de 2008 y, como novedad la Sociedad otorgó, con fecha 27 de octubre de 2008, las indemnidades requeridas en ambos documentos las cuales mantendrán su validez y vigencia una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios.

Con fecha 2 y 16 de diciembre de 2009 fueron publicados en el Boletín Oficial los Decretos 1904/09 y 1989/09, los cuales ratifican el Acuerdo Transitorio y el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual, respectivamente.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha informado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que había tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité "Ad Hoc" del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. La decisión del Comité es de conocimiento público y puede ser consultada en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2011.

Juan José Mitjans  
Presidente

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

Señores Accionistas de  
Camuzzi Gas Pampeana S.A.  
C.U.I.T. N° 30-65786428-1

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Camuzzi Gas Pampeana S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión, con el alcance que se describe en el apartado II, de los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado II.

### **I) DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISION LIMITADA**

- a) Balance General al 31 de marzo de 2011.
- b) Estado de resultados por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011.
- d) Estado de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011.
- e) Notas 1 a 17 y Anexos A, B, D, E, F, G y H correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011.
- f) Información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de Cotización de Títulos Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- g) Reseña informativa establecida por la Resolución General N° 368/01 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011, a excepción del capítulo titulado “Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF”.

### **II) ALCANCE DE LA REVISION**

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables correspondientes

a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a g) del apartado I, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios con fecha 5 de mayo de 2011. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión limitada efectuada por dichos profesionales. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es substancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objeto es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. Dado que no es una responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

En relación con la Información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011 hemos constatado que este documento contenga la información indicada por el referido artículo del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en el documento citado, en lo que sea materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

### **III) ACLARACIONES PREVIAS**

Tal como se indica en Nota 14.2, si bien se han firmado y ratificado el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio con el Estado Nacional, el ENARGAS aún no ha emitido ni publicado los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio, lo cual impide hacer efectivos los incrementos tarifarios respectivos y demás términos establecidos en tales acuerdos. Por lo que sigue existiendo cierto grado de incertidumbre en el resultado final que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus flujos de efectivo; en consecuencia, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones a efectos de comprobar el valor recuperable de los bienes de uso se concretarán en el futuro. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnidades en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio por los efectos de los juicios y/o reclamos iniciados y/o que podrían iniciarse ante el CIADI por los accionistas de la Sociedad controlante. El Comité “Ad Hoc” del

CIADI decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. Por último, tal como se indica en Nota 14.1.1, existen ciertos asuntos regulatorios derivados de notas del ENARGAS que, de no resolverse favorablemente, podrían repercutir en forma negativa sobre la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

#### **IV) MANIFESTACION DE LA COMISION FISCALIZADORA**

En base a la labor realizada, con el alcance que hemos mencionado, según lo prescripto en el citado art. 294, manifestamos que:

- a) la opinión de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 (fecha de cierre del ejercicio anterior), fue emitida con fecha 2 de marzo de 2011, con las salvedades relacionadas con las situaciones descriptas en el apartado III precedente.
- b) los estados contables y la información mencionados en el apartado I consideran los hechos y circunstancias significativos de los que hemos tomado conocimiento; y que no tenemos otras observaciones que formular además de las indicadas en el apartado III de Aclaraciones Previas.

Adicionalmente, informamos que las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I surgen de los registros contables de la Sociedad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Manifestamos asimismo que durante el período hemos realizado en Camuzzi Gas Pampeana S.A., en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio y Asambleas de Accionistas a que fuimos convocados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2011.


Fabián Gustavo Marcote  
Por Comisión Fiscalizadora



## INFORME DE REVISION LIMITADA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Camuzzi Gas Pampeana S.A.  
C.U.I.T. N°: 30-65786428-1  
Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo 240 – Piso 3  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Camuzzi Gas Pampeana S.A. al 31 de marzo de 2011, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha y de las notas 1 a 17 y anexos A, B, D, E, F, G y H que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.
3. Tal como se indica en Nota 14.2., el Estado Nacional se encuentra en proceso de revisión de ciertos términos de la Licencia, principalmente del régimen original de actualización de tarifas, siendo incierto el resultado que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus flujos de efectivo. En consecuencia, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones a efectos de comprobar el valor recuperable de los bienes de uso se concretarán en el futuro y si los mismos superarán a sus respectivos valores contables registrados. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnizaciones en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio por los efectos de los juicios y/o reclamos iniciados y/o que podrían iniciarse ante el CIADI por los accionistas de la Sociedad controlante. El Comité "Ad Hoc" del CIADI decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. Hasta el presente no se han cumplimentado todas las formalidades necesarias para el otorgamiento de los citados aumentos tarifarios. Por último, tal como se indica en Nota 14.1.1., existen ciertos asuntos regulatorios derivados de notas del Enargas que, de no resolverse favorablemente, podrían repercutir en forma negativa sobre la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.
4. En base a la labor realizada y a nuestro examen de los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, sobre los cuales emitimos nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2011, con salvedades por las circunstancias indicadas en el párrafo 3. de este informe, manifestamos que:

  
Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires  
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar

- a) los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. al 31 de marzo de 2011, detallados en el párrafo 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el párrafo 3.;
- b) la información comparativa al 31 de diciembre de 2010 incluida en el balance general y en las notas y anexos complementarios a los estados contables adjuntos, se deriva de los estados contables de la Sociedad a dicha fecha.
5. Los estados contables al 31 de marzo de 2010 que se presentan a efectos comparativos, han sido revisados por nosotros y hemos emitido nuestro informe de revisión limitada de fecha 6 de mayo de 2010 sobre los mismos. El mencionado informe incluía:
- a) observaciones relacionadas con las situaciones indicadas en el párrafo 3. del presente informe, y
- b) una observación referida a ciertos asuntos regulatorios derivados de resoluciones del Enargas que ha evolucionado tal como se indica en Nota 14.1.2. a los presentes estados contables.
6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
- a) los estados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa, a excepción del capítulo titulado "Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF", y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otras observaciones que formular que las mencionadas en el párrafo 3., y a lo indicado en el párrafo 5.b), en lo que respecta a la información a marzo de 2010, 2009, 2008 y 2007;
- d) al 31 marzo de 2011 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 4.947.260, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2011.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 167 - Folio 179

**consejo**  
N° F 0448730

Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 9/ 5/2011

01 0 T. 57

Legalización N° 336109

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc I), la autenticidad de la firma inserta el 5/ 5/2011 en BALANCE de fecha 31/ 3/2011 perteneciente a CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. 30-65786428-1 para ser presentada ante

que el Dr. MONTERO NORBERTO FABIAN

23-14851358-9

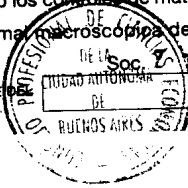
, que se corresponde con la

la matrícula CP T° 0167 F° 179 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en

carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S.

ifc

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



5.00 MARIA CRISTINA  
SECRETARÍA PÚBLICA  
SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES